



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.



01

Alcaldía Municipal de Alubarén

**Departamento de Francisco
Morazán**

**Documentos de Liquidación
Programa Fuerza Honduras**

- 1. Pre-Liquidación Parte 1**
- 2. Subsanción Pre-Liquidación Parte 1**



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

**Alcaldía Municipal
De Alubarén
Departamento
De Francisco Morazán
Liquidación Parte 1
Programa
Fuerza Honduras**



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.



INFORME DE AVANCE DEL EJECUCIÓN DE FONDOS FUERZA HONDURAS

PROPUESTA PRESENTADA POR:
"MUNICIPALIDAD DE ALUBAREN FRANCISCO
MORAZAN"

PRESENTADO A:

Abogado: Ramón Carranza Vice-Ministro Secretaria de Gobernación
Justicia y Descentralización.

CONTACTO: OSCAR ARNULFO FIALLOS MARADIAGA #9704-5860
alcaldiaalubaren@gmail.com

FECHA: 15 de enero 2021



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.



04

RECIBO POR 461,155.00 LPS.

Recibimos de la Tesorería General de la Republica con RTN 0801995295576, la cantidad de Lps. 461,155.00 (cuatrocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y cinco) valor que corresponde a la transferencia para ejecutar el programa "OPERACIÓN FUERZA HONDURAS" para atender la emergencia del covid19 en el Municipio.

Alubarén Francisco Morazán a los 27 días del mes de agosto 2020




Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal




Denis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal



GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE RECURSOS FUERZA HONDURAS
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD
Municipio: Albarén
Monto Asignado PCM 061-2020: L.1,036, 589.95

A. Datos oficiales de salud COVID 19 Fecha: 28-07-2020

Casos confirmados acumulados	Casos activos	Casos Recuperados	Casos fallecidos
10	10	0	0

B. Objetivo:

Apoyar los servicios de salud en el municipio con los recursos del fondo descentralizado "FUERZA HONDURAS", a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19.

C. Tipo de servicios según prioridades de salud (subrayar):

- A. Brigadas: equipos de rastreo o Triajes Móviles más otras acciones de apoyo al sector salud.
- B. Triajes según disponibilidad de recurso.

Se hará una combinación de servicios tipo A y B de acuerdo a lo discutido con el personal de salud del municipio de Albarén.



ANA LUDYS VELÁSQUEZ
Directora Regional de Salud
Francisco Morazán



GUÍA PARA ELABORACIÓN
GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE RECURSOS FUERZA HONDURAS
PLAN DE ACCIÓN MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD
Monto Asignado PCM 061-2020 1,036,589.95

↑
Coloque el monto que le envió la AMHON/SGJD asignado a su municipio

A. Datos oficiales de salud COVID 19 Fecha: 28/07/2020

Casos confirmados acumulados	Casos activos	Casos recuperados	Casos fallecidos
48	43	5	0

Estos datos los proporciona Salud

B. Objetivo (es un objetivo estándar, el mismo para todos)

Apoyar los servicios de salud en el municipio con los recursos del fondo descentralizado "FUERZA HONDURAS", a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19.

C. Tipo de servicios según prioridades de salud (subrayar):

- A. Brigadas: equipos de rastreo o Triajes Móviles más otras acciones de apoyo al sector salud
 - B. Triajes según disponibilidad de recursos
 - C. Fortalecer los actuales servicios de los Centros de Salud para atención COVID-19
 - D. Otro tipo de apoyo establecido en el CODEM
- Nota/ Puede existir una combinación de las opciones según recursos disponibles (Subraye cuales son)

Según el acuerdo con salud, se seleccionará si se trata de un tipo, A, B, C o si es una combinación de servicios o algún otro que no esté especificado que sería la opción D. También puede haber una combinación de varios. ¿Para qué sirve esto? Para tener claro el tipo de servicio de salud que estaremos apoyando y que se reporte a la SESAL.

D. Resumen de Costos de Inversión y Operación

En la hoja Excel que tiene este nombre, se presenta la suma de todos los rubros que tienen en las otras hojas siguientes. No tienen que llenarla ni hacer ningún cálculo, al llenar las hojas siguientes esta se llenará automáticamente. Si Ud. afecta las fórmulas, entonces sí tendría que hacer las operaciones de cada hoja vigilando que todo cuadre.

E. Recurso Humano:

En la Hoja del Excel adjunta hay un apartado de Recursos Humanos. Tenga en cuenta lo siguiente:

- Se dan todas las opciones de contratación posibles que define la SESAL para Triajes grandes, sin embargo, ustedes localmente seleccionarán según la realidad



epidemiológica y alcance de los recursos, el personal a contratar.

El cuadro ya le presenta los cálculos de salarios del personal, con los datos oficiales de salud, así que solo hay que colocar la casilla de cantidad y automáticamente sale multiplicado por los 3 meses y al final de la última columna, sale el total de recursos humanos.

- La hoja de Excel ya define que la contratación es por tres meses porque eso dice el PCM, no se puede contratar por más tiempo. Hay que explicar eso a los representantes de salud.
- A. Equipamiento para el funcionamiento del Centro**
 - Igual que en el caso anterior, se proporciona un Excel con una lista amplia de posibilidades, sin embargo, con base a los acuerdos con SESAL es que se decidirá qué equipo se necesitan y es posible adquirir con los recursos de Fuerza Honduras
 - Se le proporciona un cuadro de Excel que ya hace los cálculos, usted solo debe poner la cantidad y automáticamente sale el dato por cada equipo que se requiere y un total al final.
- B. Equipo de Protección Personal**
 - Igual que los anteriores.
- C. Otros Insumos**

Igual que los anteriores. Incluye material médico quirúrgico, insumos de limpieza y otros (papel higiénico, vasos desechables, etc.)
- D. Otros Gastos**
 - Hay una serie de gastos que se pueden colocar aquí si no están en los rubros anteriores, por ejemplo: mantenimiento, contratación de transporte, combustible, algún repuesto urgente, ataúdes, papelería, otros. Por favor remítase al cuadro otros gastos y haga allí sus registros y sus cálculos.
- E. Consideraciones**
 - Las inversiones se estiman para tres meses en los cuadros (automático)
 - Referente a la contratación de personal de salud. Hay dos cosas que tomarán su tiempo: i) buscar personal que esté disponible para un contrato de corto plazo para un tema delicado, el COVID 19, esto requiere apoyo mutuo SESA- Municipalidades; ii) la compra del equipo y los insumos, así que no vale la pena contratar al personal mientras no esté listo esto, así ganariamos más tiempo de servicio de los contratados. Esto no tienen nada que ver con el cálculo de la hoja de Excel, es solo para que lo tenga en cuenta al momento contrata el personal.
 - Sobre la contratación de personal de salud, el Congreso Nacional está por publicar un Decreto para contratación de personal con carta de egresados, y otras referencias, le enviaremos la copia cuando esté disponible.
 - También le enviaremos más adelante, un contrato modelo que será de utilidad para aspectos legales.
 - Datos de costos: Fueron proporcionados por la SESAL, si se pueden obtener costos menores en el nivel local, o son más caros, entonces tienen que modificar el dato en la columna de costos. Favor revisar El Observatorio de Precios para Insumos de la Emergencia – ONCAE, está disponible en <http://oncae.gob.hn/observatorio>.
 - No se puede comprar medicamentos con los recursos del PCM, estos están a cargo de la SESAL ni alimentos, porque estos están contemplados en Honduras Solidaria.



- Con recursos del PCM no se puede apoyar hospitales porque estos son de carácter regional no municipal y estamos obligados a gasto en el término municipal.
- Recuerde que para todo gasto, necesita facturas CAI.
- Estas inversiones implican corresponsabilidad de la SESAL, por tanto se espera que se contribuya máximo de sus posibilidades con insumos, equipo, personal médico, otros.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALUBAREN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL/MUNICIPAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-061-2020

Nosotros, Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga, mayor de edad, (estado civil) CASADO, (profesión u oficio) COMERCIANTE INDIVIDUAL hondureño, con número de tarjeta de identidad 0802-1957-00119 con domicilio: Alubaren Centro Barrio La Ronda, credencial 17 de diciembre del año 2017, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Alubaren, Departamento de Francisco Morazan, según el artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efectos de este instrumento se mencionara como "LA MUNICIPALIDAD"; con amplias facultades para la celebración del presente convenio, y por otra parte ANA LUDYS VELÁSQUEZ MARADIAGA mayor de edad, estado civil: casada, nacionalidad hondureña de profesión médico general con tarjeta de identidad No.0605-1976-00657 y vecina del municipio del Distrito Central, quien comparece en su calidad de DIRECTORA REGIONAL DE SALUD, quien en adelante se señalara "DIRECTORA", todos denominados en su conjunto como "Las Partes", con facultades suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES:

Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE MUBAREIN



10

leyes, correspondiéndole al Alcalde Municipal la representación legal de la misma, teniendo competencia para celebrar contratos previa aprobación de la Corporación Municipal. La institución estatal es responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimiento y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud; ejercer la rectoría del sector; orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO:

El presente convenio tiene como objetivo principal la operación "FUERZA HONDURAS", con el propósito de apoyar los servicios de salud en los municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE "LA MUNICIPALIDAD":

1. La Municipalidad, en el marco del CODEM, conducirá la elaboración e implementación del plan y la programación de la ejecución de las transferencias de Emergencia COVID - 19.
2. La Municipalidad implementará los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCI), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoría municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las Actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría.

3. Le corresponde a La Municipalidad la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación del talento humano requerido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para la prestación de servicios durante la emergencia del Covid 19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia. Se exceptúan la compra de medicamentos ya que estos deben ser proporcionados por la Secretaría de Salud.
4. Establecer un enlace con la Dirección Regional y/o Municipal de Salud.
5. Deben publicar en sus portales de transparencia, la información relacionada con la rendición de cuentas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD:

1. La Dirección regional de Salud será el ente encargado de definir ante La Municipalidad, las prioridades y estrategias de atención médica de la población, de acuerdo a la situación epidemiológica, incluyendo la ubicación estratégica de los centros de Respuesta Covid-19 (Triajes).
2. Definir ante La Municipalidad el recurso humano, equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y contratación de recurso humano necesarios para la atención de la población.
3. Proveer medicamentos necesarios de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud en manejo de pacientes COVID-19.
4. La Dirección regional, a través de la red de servicio, deberá colaborar en la habilitación de los centros de respuesta (Triajes) proporcionando equipo médico, mobiliario, recurso humano e insumos en la medida de sus posibilidades, garantizando la complementariedad de los recursos.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN



12

5. La Dirección regional de Salud deberá garantizar la debida articulación de los centros de respuesta y otras intervenciones ejecutadas por La Municipalidad con la red de servicios de salud públicos.
6. La Dirección regional de Salud garantizará el acompañamiento técnico del representante de salud en cada Municipio.
7. Las demás que sean de mutuo acuerdo y se perfeccionen mediante intercambio de notas entre las partes y Adendum respectivo.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre "Las Partes", el cual se formalizará mediante el Adendum respectivo, el cual formará parte integral del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y DURACIÓN:

El Convenio tendrá vigencia de tres meses a partir de la firma del mismo, pudiendo extenderse con un simple cruce de notas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS:

Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este convenio "Las partes" resolverán amistosamente, en cuyo caso el acuerdo escrito entre las partes pasará a ser Adendum de este Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN:

"Las partes" manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas estipuladas anteriormente, obligándose a su fiel cumplimiento.

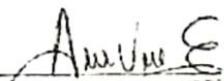


ALCALDIA MUNICIPAL DE ALUBAREN



En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos (2) ejemplares originales de igual valor para cada una de "Las partes", en la Ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).


ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL


ANA LUDYS VELÁSQUEZ
Directora Regional de Salud
Francisco Morazán



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE COMPRA/CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	VALOR DE LA COMPRA/CONTRATACION
1. EQUIPAMIENTO	Compra de Equipamiento Centro de Triaje	Agosto	Contratación Directa	Lps. 188,228.00
2. INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	Compra de Equipo de Protección Personal	Agosto	Contratación Directa	Lps. 36,330.00
3. INSUMOS	Compra de Materiales	Agosto	Contratación Directa	Lps. 22,241.00
4. EQUIPO DE LIMPIEZA	Compra de Materiales	Agosto	Contratación Directa	Lps. 12,881.00
5. EQUIPO DE FUNCIONAMIENTO	Compra de Materiales	Agosto	Contratación Directa	Lps. 3,520.00
6. OTROS GASTOS	Compra de Materiales	Agosto	Contratación Directa	Lps. 54,890.00
TOTALES				Lps. 318,110.00



Oscar Arnulfo Flallos Maradiaga
Oscar Arnulfo Flallos Maradiaga
Alcalde Municipal



Dónis Rolando Mendoza Flores
Dónis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.



Resumen de costo de inversión y operación

Numero	Rubro	Costo
1	Habilitación, equipamiento y materiales	278,000.00
2	Habilitación, equipamiento y materiales	166,800.00
3	Habilitación, equipamiento y materiales	111,200.00
TOTAL		Lps. 556,000.00




Oscar Arnulfo Fiallos-Maradiaga
Alcalde Municipal
Alubarén F.M.


Rony Edén Acosta
Coordinador de la Red de Salud
Alubarén F.M.

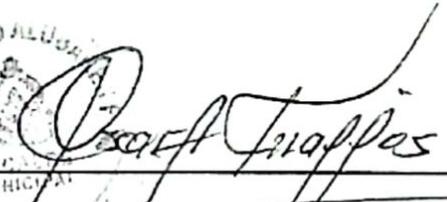


REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

Nota Aclaratoria

Nosotros los suscritos Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga Alcalde Municipal y Denis Rolando Mendoza Flores Tesorero Municipal de la Alcaldía de Alubarén Francisco Morazán por medio de la presente hacemos constar que hemos recibido del Programa Fuerza Honduras parte 1 la cantidad de Lps 461,155.00 para apertura Centro de Triage en el C.E.M.G Técnico Francisco García Cruz, el costo total para habilitar el Centro de Triage fue por un valor de Lps 556,000.00 aclaramos que la Alcaldía Municipal con fondos propios saldó el total por un valor de Lps 94,845.00 para cubrir el costo total del contrato.

Y para constancia firmamos la presente:



Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal



Denis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal



17



RECURSO HUMANO (Lempiras)

N°	Recursos Humanos	Cantidad	Salario Mensual	Costo Estimado mensual	Observaciones
1	Coordinador Medico				
2	Médicos Generales	2	29,337.63	58,675.26	* Médicos en horario diurno lunes a domingo
3	Licda. en Enfermería	0		0.00	* Enfermera Profesionales en Turno A, * enfermeras en turno B de Lunes a Domingo
4	Microbiólogos	0		0.00	* Microbiólogos en Turno A, Lunes a viernes.
5	Auxiliar de Enfermería	2	12,600.00	25,200.00	* Auxiliares Enfermera en Turno A
6	Personal de Aseo	1	11,450.43	11,450.43	
7	Ayudante	2	11,450.43	22,900.86	
TOTAL		7		118,226.55	

Nota/ la cantidad de personal es según las necesidades y el tipo de servicio acordados con Salud. Los costos si están como lo establece la SE!

Acevedo E.



SECRETARIA MUNICIPAL
ACAJUTLA, EL SALVADOR

EQUIPAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (Lempiras)

N°	EQUIPOS Y MOBILIARIOS	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Estetoscopios	2	1,000.00	2,000.00
2	Esfigmomanómetro	2	1,000.00	2,000.00
3	Termómetros laser	5	1,000.00	5,000.00
4	Oxímetros de pulso	6	800.00	4,800.00
5	Glucómetros con sus cintas	3	800.00	2,400.00
6	Pediluvio	8	500.00	4,000.00
7	Neofotoscopia	0	1,200.00	0.00
8	Balanza médica con tallmetro	1	1,500.00	1,500.00
9	Tanques de Oxígeno	6	10,000.00	60,000.00
10	Manómetros	0	4,500.00	0.00
11	manua	0	20,000.00	0.00
12	Altri porta sueros de acero inoxidable de 4 - 5 patas	10	1,500.00	15,000.00
13	Camilla de transporte	0	5,000.00	0.00
14	Escritorios	2	2,500.00	5,000.00
15	Sillas ejecutivas	4	3,000.00	12,000.00
16	Camillas	1	5,000.00	5,000.00
17	Sillas de espera de pacientes	10	500.00	5,000.00
18	Sillas de ruedas	2	3,000.00	6,000.00
19	Silla ergonomica microbiologo	0	4,000.00	0.00
20	Archivo	2	4,500.00	9,000.00
21	Basureros con pedal	18	200.00	3,600.00

Arevalo



79

22	Basureros grandes para desecho de EPP	2	1,500.00	3,000.00
23	Oast. (Dispensador Agua)	2	3,000.00	6,000.00
24	Atomizador para desinfección del área	10	100.00	1,000.00
25	Dispensadores de Gel antibacterial	14	80.00	1,120.00
26	Camas	10	3,000.00	30,000.00
27	cubrecolchones y sábanas	40	300.00	12,000.00
	TOTAL			195,420.00

NOTA: Los costos unitarios son referencia de la SESAL, puede también consultar el Observatorio de precios para insumos de la emergencia en el link que aparece en la guía.

Acevedo



REQUERIMIENTOS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (Lempiras)

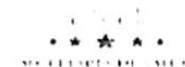
ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Guantes No estériles descartables (Talla S,M, L) 10 cajas de cada talla.	10	130.00	1,300.00
Guantes Esteriles (N° 6 5,7,8) caja	100	7.00	700.00
Gafas protectoras	5	250.00	1,250.00
Overol	20	700.00	14,000.00
Gorros de protección	100	2.00	200.00
Cubrebotas descartables	300	3.82	1,146.00
Batas descartables	100	30.00	3,000.00
Mascarilla Niosh N95	100	50.00	5,000.00
Mascarilla quirúrgica	500	15.00	7,500.00
Botas de hule (Talla 6 7,8)	5	200.00	1,000.00
TOTAL			35,096.00

NOTA: Los costos unitarios son referencia de la SESAL, puede también consultar el Observatorio de precios para insumos de la emergencia en el Link que aparece en la guía.

Avela E



21



OTROS INSUMOS (Lempiras)

A MATERIAL MEDICO QUIRURGICO					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO	VALOR
1	Jeringas 5 ml	Unidad	100	1.10	111.10
2	Jeringas 10 ml	Unidad	100	1.10	110.00
3	Jeringas 20 ml	Unidad	100	1.10	110.00
4	Mariposas	Unidad	0	4.66	0.00
5	Algodón	Rollo	2	80.00	160.00
6	Esparadrappo blanco	Rollo	2	195.00	390.00
7	Mascarillas con reservorio	Unidad	10	65.00	650.00
8	Puntas Nasales	Unidad	30	65.00	1,950.00
	TOTAL				3,481.10

B INSUMOS DE LIMPIEZA					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO	VALOR
9	Jabón Antibacterial	Galones	6	800.00	4,800.00
10	Hipoclorito de sodio granulado	Balde	0	700.00	0.00
11	Alcohol Ge al 70%- 80%	Galones	5	500.00	2,500.00
12	Bolsas rojas 18*24	Fardo	0	1,135.00	0.00
13	Bolsas rojas 24*32	Fardos	1	1,135.00	1,135.00
14	Cloro al 5.5%	Galones	5	100.00	500.00
15	Desinfectante para pisos	Galón	4	52.00	208.00
16	Detergente en polvo	Fardo	2	590.00	1,180.00
17	Baldes para acarreo de agua	unidad	3	56.00	168.00
18	Carros para trapador	Unidad	0	3,000.00	0.00

Ajudaren



19	Palo de trapeador con rosca	Unidad	2	110.00	220.00
20	Mecha para trapeador	Unidad	4	52.00	208.00
21	Escobas	Unidad	2	80.00	160.00
22	Gautes amarillos de hule	Par	4	26.00	104.00
23	Paños de microfibra (Toalla)	Unidad	0	12.00	0.00
24	Cepillo para inodoro	Unidad	2	25.00	50.00
25	Pala para recoger basura	Unidad	2	25.00	50.00
26	Pastes Verdes	Unidad	4	5.00	20.00
TOTAL					11,303.00

C		OTROS			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO	VALOR
27	Baterías AAA	Pares	12	100.00	1,200.00
28	Papel higiénico	Rollo Grande(Fardo)	2	210.00	420.00
29	Papel toalla	Paquete	40	40.00	1,600.00
30	Vacos desechables conicos	Caja	8	60.00	480.00
TOTAL					3,700.00
TOTAL					18,484.10

NOTA: Los costos unitarios son referencia de la SESAL, puede también consultar el Observatorio de precios para emergencia en el Link que aparece en la guía.

Amor



23

SECRETARÍA MUNICIPAL
AMAPARI, F.M., HONDURAS

OTROS GASTOS MENSUALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO	VALOR
1	Recarga de tanques de oxígeno	UNIDAD	4	3,600.00	14,400.00
2	Transporte para la recarga de tanques de oxígeno.	UNIDAD	4	2,000.00	8,000.00
3	Flete traslado de personal de salud, personal para toma muestra hisopado y traslado de pacientes; 15	UNIDAD	14	2,000.00	28,000.00
4	Pruebas rápidas COVID-19	UNIDAD	150	250.00	37,500.00
6	Ataúdes	UNIDAD	2	5,000.00	10,000.00
7	Construcción de fosas	UNIDAD	2	1,000.00	2,000.00
8	Transporte de desechos contaminados	UNIDAD	4	800.00	3,200.00
9					0.00
10					0.00
	TOTAL				103,100.00

Nota: Aquí se registran otros gastos que no están contemplados en los rubros anteriores, por ejemplo: mantenimiento, combustible, contratación de transporte, repuestos urgentes, ataúdes, papelería y otros. En unidad coloque rollos, paquetes, galones, otros. En cantidad, según el número de unidades. En precio, el que corresponda al producto o servicio.

Aurora E



24

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE HONDURAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

OTROS GASTOS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	VALOR
1	Biombos	UNIDAD	9	800.00	7,200.00
2	Mesas	UNIDAD	10	500.00	5,000.00
3	Lamparas	UNIDAD	10	200.00	2,000.00
4	Extensiones eléctricas	UNIDAD	5	250.00	1,250.00
5	Focos ahorrativos	UNIDAD	10	100.00	1,000.00
6					0.00
7					0.00
8					0.00
9					0.00
10					0.00
	TOTAL				16,450.00

Amable



CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:

HABILITACIÓN DE CENTRO DE TRIAJE EN EL INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO GARCIA CRUZ, UBICADO EN EL BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE ALUBAREN DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

NOSOTROS: OSCAR ARNULFO FIALLOS MARADIAGA, mayor de edad casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0802-1957 00119, con domicilio en el Municipio de Alubaren, Francisco Morazán quien actúa en condición de Alcalde Municipal, electo en elecciones generales del 26 de noviembre de 2017, y certificado por el tribunal supremo electoral, mediante punto único, celebrado el día 17 de diciembre de 2017, representante Legal de la Alcaldía de Alubaren, Francisco Morazán, encontrándose facultado por la corporación municipal, mediante punto de acta de acuerdos y resoluciones, del acta 57-2019, de fecha 1 de Noviembre de 2019. A quien de adelante se denominará de aquí en adelante **LA ALCALDIA** por una parte y por otra, **SONIA ARACELY AGUILAR MATUTE**, mayor de edad, Soltera, Hondureña, con tarjeta de identidad No.0801-1978-02813 con domicilio y residente en el Municipio de Santa Ana, Francisco Morazán, quien actúa como representante legal de la empresa **Eco-Inversiones Y Consultorias Santa Ana (INVERCONSA)** con RTN No.0801-9018-00536-5, la cual tiene su domicilio en Santa Ana, Francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato: **HABILITACIÓN DE TRIAJE EN EL INSTITUTO TECNICO FRANCISCO GARCIA CRUZ, UBICADO EN EL BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE ALUBAREN DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.**

Que estará regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO. EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para **LA ALCALDIA**, el proyecto denominado : **HABILITACIÓN DE TRIAJE EN EL INSTITUTO TECNICO FRANCISCO GARCIA CRUZ, UBICADO EN EL BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE ALUBAREN DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**, para lo cual este proporcionara, el suministro de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico y de bioseguridad, mano de obra calificada y no calificada, suministro de herramienta menor, es responsabilidad del contratista suministrar equipo de bioseguridad a los trabajadores con el fin de evitar contagios de LA COVID 19, conforme al programa de actividades (físico y financiero) de la obra, que forma parte integrante de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en el convenio: **1. La Oferta Económica. 2. Testimonio de constitución de la empresa. 3. Cualquier modificación, suplemento, adendum, orden de cambio, o convenio suplementario que se suscriba como complemento de este contrato. 4. Garantía de cumplimiento del contrato. 5. Permiso de operación extendido por la municipalidad de su jurisdicción, 6. La Orden de inicio, entregada a EL CONTRATISTA, por LA ALCALDIA**, para los efectos de este proyecto los informes de avance o bien bitácora de obras.



CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DE CONTRATO. LA ALCALDIA *pagas*
 a **EL CONTRATISTA**, por las obras objeto de este contrato, ejecutados satisfactoriamente y *26*
 aceptadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a este cuadro de costos unitarios siguientes:

CLAVE	OBRA POR CAPITULOS Y CONCEPTOS	UNIDAD	PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			ESTA ESTIMACION		
	OBRA CIVIL				L -
1	Actividades de Diseños y trazado de obras	Gbl	1	L 16,079.00	L 16,079.00
2	Actividades de despeje y limpieza de áreas	Unidad	7	L 600.00	L 4,200.00
3	Desmontado de Lamina desplegada de 3/16*1/2	M2	80	L 250.00	L 20,000.00
4	Suministro e instalación de lámina desplegar y reparación con platina	M2	40	L 450.00	L 18,000.00
5	Suministro de materiales, equipos y fabricación de divisiones área de estabilización Hombres	M2	73.36	L 1,250.00	L 91,700.00
6	Suministro de materiales equipos y fabricación de divisiones de área de estabilización mujeres	M2	73.36	L 1,350.00	L 99,036.00
7	Suministro de materiales equipos y fabricación de biombos para clínicas 1y2	M2	28.3	L 850.00	L 24,055.00
8	Suministro de materiales equipos y fabricación de divisiones para preclínicas 1y2	M2	25	L 850.00	L 21,250.00
9	Suministro de materiales, equipos y fabricación de área de Locke y Farmacias divisiones	M2	19	L 750.00	L 14,250.00
10	Acondicionamiento de áreas de recepción de personas según categorías tipo #1, #2, #3, y espera de pacientes	M2	450	L 85.00	L 38,250.00
11	Acondicionamiento de áreas de pruebas rápidas	M2	36	L 85.00	L 3,060.00



12	Cierre de ventanales	M2	264	L	180.00	L	47,520.00
13	Señalización y demarcación de áreas dentro del área de triaje	Gbl	7	L	750.00	L	5,250.00
14	Acondicionamientos eléctricos	Gbl	7	L	650.00	L	4,550.00
15	Actividades de Limpieza y resanado general	Gbl	7	L	400.00	L	2,800.00
16	Suministro instalación de equipos médicos	Gbl	7	L	20,857.14	L	146,000.00
							L 255,000.00

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. Los trabajos que amparan el presente contrato, se ejecutaran en el Instituto Técnico Francisco García Cruz, ubicado en El Barrio El Calvario del Municipio de Alubarén Departamento de Francisco Morazán.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El monto de este contrato, se ha asignado la partida presupuestaria, correspondiente a: Institución Alcaldía Municipal de Alubarén, en la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil lempiras exactos (L.556,000) quedando convenido el pago de la cantidad mencionada en 3 estimaciones definidas de la siguiente manera A. (L.278,000.00) Doscientos setenta y ocho mil lempiras exactos que corresponden al 50% del proyecto al momento de acreditar la entrega del 70% del equipo médico, bioseguridad y materiales de construcción verificados por la municipalidad, fuerzas vivas y comité de emergencia municipal (CODEM) B. (L.166,800) ciento sesenta y seis mil ochocientos lempiras exactos, que corresponden al 30% del proyecto según avances de obras de la segunda estimación. C. (L.111,200.00) ciento once mil doscientos lempiras exactos, que corresponden al 20% del proyecto según avances de obras de la tercera y última estimación, las cuales se pagaran en Lempiras, Moneda Oficial de la Republica de Honduras y reteniendo sobre la misma el doce punto cinco por ciento (12.5%), la cual será pagada según las estimaciones de avance de obras autorizadas y supervisadas por el supervisor del proyecto y el remanente, hasta que LA ALCALDIA, apruebe la recepción final de la obra con forme al informe de la supervisión.

CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA. Los gastos que ocasione este contrato, se efectuaran con cargo a la estructura presupuestaria siguiente: Institución: Alcaldía Municipal de Alubarén; sección: oficina de contabilidad y presupuesto de la Municipalidad.

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LAS OBRAS. Antes de que se autorice el inicio de obras, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos siguientes 1.



Garantía de cumplimiento de contrato. 2. Constancia de pago de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales. Así mismo, deberá cumplir, entre otros, con los requisitos establecidos en el artículo 68, de la ley de contratación del Estado, como ser:

- A. No haber sido objeto de sanción administrativa firme, en dos o más expedientes por infracciones tributarias, durante los últimos cinco años, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) B. No haber sido objeto de resolución firme, en cualquier contrato celebrado con la Administración, extendida por la procuraduría general de la Republica, C. Encontrarse al día en el pago, de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION DEL PROYECTO. LA ALCALDIA, Supervisara la correcta ejecución de este contrato, por medio del supervisor individual o firma supervisora que se contrate al efecto. El supervisor vigilara, controlara, y revisara todos los trabajos que realice **EL CONTRATISTA**, independientemente de las atribuciones que le confiere el artículo 127, del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE TRABAJO. Después de suscrito el presente contrato y previo a la emisión de la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a **LA ALCALDIA**, el programa de trabajo que será revisado, priorizado y aprobado por el supervisor.

CLAUSULA DECIMA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO. A. ORDEN DE INICIO: Las partes acuerdan, que la orden de inicio será librada por **LA ALCALDIA**, una vez que **EL CONTRATISTA**, cumpla con todos los requisitos exigidos y presentes en la garantía de cumplimiento de contrato. **B. PLAZO:** la vigencia de este contrato, es de **TREINTA DIAS (30)** calendario, contados a partir de la orden de inicio. **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos contratados, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de orden de inicio, emitida por **LA ALCALDIA** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea, de las obras contratadas dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por **LA ALCALDIA**, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones especiales o por causas de fuerza mayor.

Cuando el plazo de ejecución se modifiquese, por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado, estará de acuerdo a un estudio que, para tal fin, se hará del programa de trabajo y la ampliación del plazo, no podrá ser mayor, al aumento proporcional del monto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA, queda obligado a constituir, antes de dar inicio a la ejecución de la obra, las siguientes garantías: **A. Garantías de cumplimiento de contrato:** equivalente al 15% del monto del contrato, con una duración de hasta 2 meses adicionales, al plazo previsto para la terminación del mismo, cuando quedare pactado el anticipo una vez concluida la obra, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la siguiente garantía. **B. Garantía de calidad de Obra:** efectuada que fuere la recepción final de la obra y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte contractualmente de acuerdo con la naturaleza de la obra, **EL CONTRATISTA** sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato, por una garantía de calidad de



obra, con vigencia de 12 meses a partir de la recepción final y por un monto equivalente, al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, deberá presentarse en un plazo no mayor de 15 días, después de haberse suscrito el correspondiente contrato; y la garantía de calidad de obra, deberá presentarse a más tardar, (10) días avilés después de efectuada la recepción final. Todas las garantías deberán cumplir, con el siguiente procedimiento: Mediante la solicitud formal, **EL CONTRATISTA** pedirá **LA ALCALDIA**, la aprobación y certificación de la garantía correspondiente, adjuntando a su escrito el original de la misma. Estas garantías, deberá ser emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas, autorizadas por la comisión nacional de bancos y seguros, para operar en La Republica de Honduras, y deberá contener la clausula siguiente:

“ Esta garantía será ejecutado al valor de la misma, a simple requerimiento de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALUBAREN**, acompañada de certificado o nota de incumplimiento, emitida por la misma y validad por el supervisor, sin perjuicio de los ajustes que pudiera haber, si fuere el caso, que se harán con posterioridad a la entrega del valor total de la misma”. Serán nulas, todas las clausulas o condiciones que contravengan o limiten esta disposición.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS. EL CONTRATISTA, estará obligado a terminar la ejecución de las obras dentro del plazo establecido en el presente contrato; si por razones debidamente probadas y certificadas por el supervisor, hubieran atrasos en la terminación y entrega de obras en el plazo señalado, y las causas fueren imputables **AL CONTRATISTA**, este deberá pagar una multa conforme a lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la Republica vigente, por cada día de retraso en la entrega de proyecto.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: PERSONAL. A. EL CONTRATISTA, queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **LA ALCALDIA** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlo en el término de diez días (10) calendario. **B. EL CONTRATISTA** deberá designar un superintendente para la ejecución de las obras de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que la unidad ejecutora, lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones, que le corresponden **C.LA ALCALDIA**, está exenta del pago de prestaciones y demás derechos laborales, al personal asignado para la ejecución de la obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: EQUIPO. EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días posteriores a la iniciación del proyecto, deberá remitir a **LA ALCALDIA** y al supervisor, para su inspección, un listado en el que describa ampliamente, el equipo que utilizará en el proyecto, quedando convenido que **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento por escrito de **LA ALCALDIA**. El equipo que, a juicio del supervisor, no este en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA** deberá retirarlo o reemplazarlo, para lo cual será necesario únicamente que el supervisor, lo ordene mediante nota su



reemplazo deberá efectuarse dentro de los (5) cinco días calendario después de haber recibido la notificación.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES y ANTICIPO. EL CONTRATISTA esta obligado a utilizar materiales que cumplan con los estándares de calidad especificados por LA ALCALDIA, teniendo el supervisor la potestad de rechazar cualquier material que no cumplan con las especificaciones de calidad requeridas. Es obligación de LA ALCALDIA, la obtención de los permisos y licencias de carácter temporal o permanente que sean necesarios, para la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA, se obliga a llevar un control de los materiales utilizados, indicando su ubicación real, para lo cual coordinara con el supervisor la metodología a aplicar. EL CONTRATISTA se obliga, a presentar todos y cada uno de los resultados de las pruebas solicitadas en bitácora, mediante notas. De pactarse el anticipo, EL CONTRATISTA recibirá como anticipo hasta un (20%), del monto de la obra a ejecutar. Esta cantidad ser amortizada a partir de la primera estimación, mediante deducciones en la misma proporción, en que fue otorgada en cada una de ellas, en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente. Es entendido que el anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos y servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. Lo anterior conforme al artículo 179, del reglamento de dicha Ley. El 100% de dicho anticipo, será entregado a EL CONTRATISTA en lempiras, moneda oficial de La Republica de Honduras.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, EL CONTRATISTA será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fueren imputables. Serán también responsable, de los daños o perjuicios, que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato le corresponden a LA ALCADIA, EL CONTRATISTA, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según disposiciones sobre la materia. EL CONTRATISTA no será responsable en los siguientes casos:

- a. Cuando las fallas o desperfectos tengan por causa, motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueren imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendios producidos por rayos, fenómenos naturales, como terremotos, maremotos o huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tumultos o alteraciones graves del orden público. B. Cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del supervisor de la obra, a menos, que, siendo conocidas, no las denunciare oportunamente, agravando con ello el riesgo. En ambos casos EL CONTRATISTA, notificara a LA ALCALDIA y de común acuerdo, se adoptarán las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDIA. LA ALCALDIA, durante la ejecución de la obra, será responsable, de otorgar a EL CONTRATISTA, la respectiva orden de inicio, y suministrarle como aporte comunitario, para la ejecución del proyecto, la mano



[Handwritten signature]
31

de obra no calificada y los agregados que a fines del desarrollo así se requiera, a si mismo facilitara el alojamiento y alimentación del personal técnico, que **EL CONTRATISTA**, disponga para la construcción de la obra.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO, Además de la terminación normal del contrato por cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contrato podrá terminarse por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de acuerdo a lo establecido en la ley o cuando hubiere causa suficiente de acuerdo a lo establecido en la ley de contratación del estado. **LA ALCALDIA** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas en el contrato. 2. La falta de constitución de las garantías a cargo de **EL CONTRATISTA**, dentro de los plazos correspondientes. 3. La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a los seis meses (6), sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración de **LA ALCALDIA**. 4. La muerte del contratista individual, si no pudieren concluir el contrato sus sucesores y la disolución de la sociedad mercantil de **EL CONTRATISTA**. 5. La declaración en quiebra o de suspensión de pagos a **EL CONTRATISTA** o su comprobada incapacidad financiera. 6. Los motivos de interés publico o las circunstancias imprevistas calificadas, como caso fortuito y fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. 7. El incumplimiento de las obligaciones de pago, mas halla del plazo de 4 meses, si no se establece en el contrato un plazo distinto. 8. La falta de corrección en defectos de diseño, cuando estos sean técnicamente ejecutables. 9. El mutuo acuerdo de las partes. 10. Por recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó, por razones de la situación económica y financiera del país, según las disposiciones generales de ingresos y egresos de La Republica vigentes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: RESOLUCION IMPUTABLE A EL CONTRATISTA. Cuando la resolución se debe a causas imputables a **EL CONTRATISTA**, **LA ALCALDIA**, declara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme al acuerde correspondiente. El acuerdo de resolución de contrato se notificará personalmente a **EL CONTRATISTA**, o por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos que corresponden a **EL CONTRATISTA**. Un vez firme o consentida la resolución el contrato, **EL CONTRATISTA**, tendrá derecho a la liquidación, al pago de los remanentes que pudieran resultar a su favor.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: RESOLUCION IMPUTABLE A LA ALCALDIA. El incumplimiento por **LA ALCALDIA**, de las cláusulas del contrato originara su resolución, solo en los casos previstos en la ley, de contratación del estado, en tal caso, **EL CONTRATISTA**, tendrán derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios, que por tal causa se ocasionaren. Cuando así ocurra **EL CONTRATISTA** solicitara a **LA ALCALDIA**, La resolución del contrato, si este no se pronunciase favorablemente, agotada que fuere la vía administrativa, **EL CONTRATISTA** podrá recurrir, a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLAUSULA VIGESIMA: INSPECCION FINAL Y RECEPCION. 1. INSPECCION FINAL: EL CONTRATISTA deberá dar aviso por escrito cuando la obra este terminada en la unidad ejecutora y a la supervisión, esta hará una inspección de la misma, dentro del termino de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba el aviso, y si los trabajos estuvieran ejecutado a la satisfacción, el supervisor rendirá un informe pomenorizado a **LA ALCALDIA** dentro de los (5) días hábiles después de la inspección final **2. RECEPCION: LA ALCALDIA** después de haber recibido el informe de la supervisión, procederá a nombrar la comisión de la recepción final del proyecto, la cual emitirá el acta de recepción correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a su nombramiento.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Una vez que haya concluido la obra objeto de este contrato y que **LA ALCALDIA** haya verificado la inspección final y aceptado la obra que todos los documentos requeridos por este contrato hayan sido presentados por **EL CONTRATISTA** y aceptados por **LA ALCALDIA**, que el certificado o estimación final haya sido pagado y que **EL CONTRATISTA**, haya dado cumplimiento a entera satisfacción de **LA ALCALDIA**, a las demás condiciones establecidas en este contrato, las especificaciones generales y demás anexos de este convenio, el proyecto se considerara terminado y **EL CONTRATISTA** será relevado de toda responsabilidad, para lo cual deberá también presentar la garantía de calidad de obra, para cubrir cualquier daño o desperfecto durante los doce (12) meses posteriores a la recepción final del proyecto.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Cualquier divergencia que se presente, sobre un asunto que no se resuelva mediante arreglo con entre las partes, deberá ser resuelto por la corporación municipal de Alubarén, previo estudio del caso y dictamen del departamento legal y se hará de conocimiento del Departamento Legal, y se hará de el conocimiento de **EL CONTRATISTA**, esta resolución, tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa del departamento de Francisco Morazán.

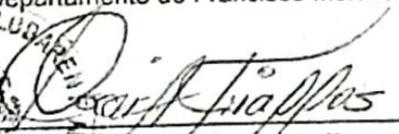
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: INTEGRIDAD. En cumplimiento a lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública, y su reglamento, la ley de contratación del estado y su reglamento, y con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la administración publica y del sector privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de estas formas las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el mas alto nivel de conducta ética, así como de los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de esta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de practicas corruptivas y el incumplimiento de las leyes y reglamentos del país; nos comprometemos además a ser **LEALES**, con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el contrato, entregando en el tiempo pactado en el contrato, por parte de **EL CONTRATISTA**, a un trabajo de calidad equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado que generen confianza publica en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos que

forman parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS**, en la práctica las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES**, con las personas representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES**, es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o de la impresión de comprometer la labora contratado siendo **DISCRETOS**, con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones publicas de las mismas .- por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en su nombre y representación realizara: **A.** practicas coercitivas, entendiend esta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente a cualquier parte o a sus bienes para influenciar acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el código penal en sus Artículos 206 al 209.- **B.** practicas fraudulentas, entendiend esta como aquellas en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociaciones, o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- de conformidad al Artículo 242 del código penal. **C.** Practicas Corruptivas entendiend esta como aquella en la que se ofrece a dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. - De conformidad a l que determina el código penal en sus Artículos 361 al 366, **D.** Practica colusoria, entendiend estas como aquellas en las que existe acuerdo entre dos o mas partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.- De conformidad a l que determina el código penal en su Artículo 376.- La transgresión de alguno a lo que determina el código penal en su articulo 376.- La transgresión de algunos de los enunciados de esta cláusula dará lugar, en el caso de los contratistas, a la cancelación de las inscripciones en el registro de contratistas o proveedores del Estado, mediante el envío de nota a realizarse por la entidad ejecutora, acompañada de certificación administrativa correspondiente o la sentencia que vuelve legal la transgresión practicada, la transgresión de estos principios rectores de esta cláusula, por parte del contratante dará derecho al contratista a solicitar la rescisión del contrato de mérito.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: ACEPTACION. Ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato, en el municipio de Alubarén del Departamento de Francisco Morazán al 01 día del mes de septiembre de dos mil veinte




Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal


Sonia Aracely Aguilar Matute
INVERCONSA

EGO INVERCONSA, S. DE R.L.
R.F.M.: 00019018005885



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.



34

ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N° LIQ OFH 01/09/2020
LUGAR Y FECHA: ALUBAREN FRANCISCO MORAZÁN 01/09/2020
PROVEEDOR: INVERCONSA S. DE R.L, N° DE CAI: 1DAC04-F68928-944284-A85267-0894B1-C0
RTN: 08019018005335
Dirección y Celular: Colonia Tierras del Padre, kilómetro 9 y medio, carretera al sur contigua a Tiendas Adita. Tel. 2226-0762 Cel. 3222-3030

COMPRADOR/CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN
RTN: 08029995415661
DIRECCIÓN: BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL, FRENTE AL PARQUE CENTRAL
TEL: 9704-5860

DETALLE DE PRODUCTOS SOLICITADOS EN ORDEN DE COMPRA N° FACTURA 000-001-01-0000022

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Actividades de diseño y trazado de obras	1	16,079.00	16,079.00
2	Actividades de despeje y limpieza de áreas	7	600.00	4,200.00
3	Desmontado de lámina desplegada 3/16*1/2	80	250.00	20,000.00
4	Suministro de instalación de lámina desplegada y reparación con platina	40	460.00	18,000.00
5	Suministro de materiales equipo y fabricación de divisiones área de estabilización hombres	73.36	1,250.00	91,700.00
6	Suministro de materiales equipo y fabricación de divisiones área de estabilización mujeres	73.36	1,350.00	99,036.00
7	Suministro de materiales equipo y fabricación de biombos para clínica 1y2	28.3	850.00	24,055.00
8	Suministro de materiales equipo y fabricación de	5.8	850.00	4,930.00

divisiones para preclínicas
1y2



TOTAL A PAGAR

278,000.00



Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal
Alubarén F.M



Denis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal
Alubarén F.M



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A

ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N° LIQ OFH 08/09/2020
LUGAR Y FECHA: ALUBAREN FRANCISCO MORAZÁN 08/09/2020
PROVEEDOR: INVERCONSA S. DE R.L. N° DE CAI: 1DAC04-F6B928-944284-A85267-0894B1-C0
RTN: 08019018005335
Dirección y Celular: Colonia Tierras del Padre, kilómetro 9 y medio, carretera al sur contigua a Tiendas Adita. Tel. 2226-0762 Cel. 3222-3030

COMPRADOR/CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN
RTN: 08029995415661
DIRECCIÓN: BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL, FRENTE AL PARQUE CENTRAL
TEL: 9704-5860

DETALLE DE PRODUCTOS SOLICITADOS EN ORDEN DE COMPRA N° FACTURA 000-001-01-00000023

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Suministro de materiales equipo y fabricación de divisiones para preclínicas 1y2	19.20	850.00	16,320.00
2	Suministro de materiales equipo y fabricación de área de Locker y Farmacias divisiones	19	750.00	14,250.00
3	Acondicionamiento de áreas de recepción de personas según categorías tipo #1, #2 y #3. Y espera de pacientes	450	85.00	38,250.00
4	Acondicionamiento de áreas de pruebas rápidas	36	85.00	3,060.00
5	Cierre de ventanales	264	180.00	47,520.00
6	Señalización y demarcación de áreas dentro del área de triaje	7	750.00	5,250.00



[Handwritten signature]
37

7	Acondicionamiento eléctrico	7	650.00	4,550.00
8	Actividades de limpieza y resanado general	7	400.00	2,800.00
9	Suministro de instalación de equipos médicos	1.67	20,857.14	34,800.00
TOTAL A PAGAR				166,800.00


[Handwritten signature of Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga]
Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal
Alubarén F.M


[Handwritten signature of Denis Rolando Mendoza Flores]
Denis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal
Alubarén F.M



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A

ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N° LIQ OFH 08/09/2020
LUGAR Y FECHA: ALUBAREN FRANCISCO MORAZÁN 08/09/2020
PROVEEDOR: INVERCONSA S. DE R.L, N° DE CAI: 1DAC04-F6B928-944284-A85267-0894B1-C0
RTN: 08019018005335
Dirección y Celular: Colonia Tierras del Padre, kilómetro 9 y medio, carretera al sur contigua a Tiendas Adita. Tel. 2226-0762 Cel. 3222-3030

COMPRADOR/CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN
RTN: 08029995415661
DIRECCIÓN: BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL, FRENTE AL PARQUE CENTRAL
TEL: 9704-5860

**DETALLE DE PRODUCTOS SOLICITADOS EN ORDEN DE COMPRA N°
FACTURA 000-001-01-00000025**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL IMPORTE
1	Suministro de instalación de equipos médicos	5.331507	20,857.1428	111,200.00
TOTAL A PAGAR				111,200.00



Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal
Alubarén F.M



Denis Rolando Mendoza Flores
Denis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal
Alubarén F.M



39

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN

Depto. de Francisco Morazán

ORDEN DE PAGO TESORERÍA N° 010802

UNIDAD EJECUTORA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN

Paguese a: INVERCONSA S. DE R. L

CH. 11770

Cantidad en Letras: _____

Lps. 278,000.00

VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERÍAS O SERVICIOS PÚBLICOS

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
	Valor que se paga a su contrato suscrito con esta municipalidad por los servicios de habilitación de Centro de Triage en el C.E.M.G Tecnico Francisco Garcia Cruz de Alubaren F.M.	278,000.00
Nota:	(Como un Primer desembolso)	
		278,000.00

Imp. La Nueva Grafías, San Lorenzo, Valle R.T.H. 05011970007050 / Tel: 2781-4500 CERTIFICADO DE IVA 9231-14-10500-87

Fecha: 01/09/20


 Firma y Sello del Alcalde


 Firma y Sello del Tesorero(a)

Recibido por: _____

Identidad N°: 080119780281





INVERCONSA, S. de R.L. de C.V.

ECO INVERSIONES Y CONSULTORIAS, SANTA ANA, S. de R.L. de C.V.

Colonia Tierras del Padre, Kilometro 9 y medio, Carretera al sur, contiguo a la Carretera Federal 140
Tel.: 2226-0762, Cel.: 3322-3030, e mail: inverconsahn@yahoo.com

R.T.N.: 08019018005365



40

Fecha: 01 de 09 de 2020

FACTURA N° 000-001-01-00000022

Nombre del Cliente: Alcaldía Municipal de Alubarran F.M.

Domicilio: Alubarran F.M. R.T.N.: 08029995415661

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Totales
	Anticipo del 50% de Instalación del traje en el municipio de Alubarran para combatir Covid-19		278,000.00

ECO INVERCONSA S. DE R.L.
R.T.N.: 08019018005365

Numeración: 000-001-01-00000013 AL 000-001-01-00000062

N° Orden de Compra Exenta:

N° de Registro de Exonerados:

N° del Registro de la SAG:

Fecha límite de emisión: 06/03/2021

Contado Crédito

CONSUMIDOR FINAL

CAI: 7C96C9-B33E6C-284290-0E2111-BE5A2B-55

Descuentos Otorgados L.	
Rebajas Otorgadas L.	
SUB-TOTAL L.	
Importe Exento L.	278,000.00
Importe Gravado 18% L.	
Importe Gravado 15% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
Importe Exonerado L.	
TOTAL A PAGAR L.	278,000.00

Total en Letras

DISTRIBUIDORA MEDER, S. de R.L., Tel. 2767-0643, RTN. 08016005002634 CERTIFICADO N° P231-19-10500-172

Doscientos Setenta y ocho mil exactos.

La Factura es Beneficio de Todos, EXIJALA!!!

Firma del Cliente

Firma del Responsable



	INVERCONSA, S. DE R.L. Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L. Santa Ana, Francisco Morazan Honduras C.A. email: inverconsa@yaheo.com	
--	---	--

PRIMER ESTIMACION

SOLICITUD DE PAGO

BENEFICIARIO		
NOMBRE : Inverconsa, S de R.L.	FECHA: 4/9/2020	ESTIMACION : PRIMERA 001-4/9/2020
OBRA: Construccion y habilitación de triaje para atención de Pacientes con COVID-19	PEDIDO: 1 MES	Contrato
UNIDAD RESPONSABLE: Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.	UBICACIÓN: Instituto Tecnico Alubaren Francisco Morazan	

PAGOS Y DEDUCCIONES			
DEDUCCIONES	CONCEPTO	IMPORTE	
		IMPORTE BRUTO	L
	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO 30%	L 278,000.00	556,000.00
	SUBTOTAL	PRIMER ESTIMACION	L 278,000.00
OTRAS			
	I.S.R. INCLUIDO	L	-
	PAGO NETO	L	278,000.00

OBSERVACIONES:

BENEFICIARIO		Municipalida de Alubaren Francisco Morazan	
NOMBRE : Sonia Aracely Aguilar Matute	EQUIPO RESPONSABLE	APROBACION DE ESTIMACION	
	Equipo Tecnico Supervisor Inverconsa	Oscar Amulfo Fiallos Maradiaga	
ECO INVERCONSA, S. DE R.L. R.T.N.: 08019018005365 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		VO.BO. OBRAS EICDT ECO INVERCONSA, S. DE R.L. R.T.N.: 08019018005365 SONIA ARACHELY AGUILAR MATUTE	



[Handwritten signature]
43



INVERCONSA, S. DE R.L.
Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.
 Santa Ana, Francisco Morazan Honduras C.A. email: inverconsa@yahoo.com



PRIMER ESTIMACIÓN

OBRA: Construccion y habilitacion de triaje para atencion de Pacientes con COVID-19	UNIDAD RESPONSABLE: Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.	FECHA: 04 de septiembre de 2020
PERIODO: DEL: 31 de agosto de 2020 AL: 31 de septiembre de 2020	ESTADO: PRIMER ESTIMACION	ESTIMACIÓN: PRIMERA 001-4/9/2020

CLAVE	OBRA POR CAPITULOS Y CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDADES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTIM ANTERIOR	ESTA ESTIMACION		
	OBRA CIVIL						-
1	Actividades de Diseños y trazado de obras	Gbl	7		1	L 16,079.00	L 16,079.00
2	Actividades de despeje y limpieza de areas	Unidad	7		7	L 600.00	L 4,200.00
3	Desmontado de Lamina desplegada de 3/16*1/2	M2	80		80	L 250.00	L 20,000.00
4	Suministro e instalacion de lamina desplega y reparacion con platina	M2	40		40	L 450.00	L 18,000.00
5	Suministro de materiales, equipos y fabricacion de divisiones area de estabilizacion Hombres	M2	73.36		73.36	L 1,250.00	L 91,700.00
6	Suministro de materiales equipos y fabricacion de divisiones de area de estabilizacion mujeres	M2	73.36		73.36	L 1,350.00	L 99,036.00
7	Suministro de materiales equipos y fabricacion de bombos para clinicas 1y2	M2	28.3		28.3	L 850.00	L 24,055.00
8	Suministro de materiales equipos y fabricacion de divisiones para preclinicas 1y2	M2	25		5.8	L 850.00	L 4,930.00
9	Suministro de materiales, equipos y fabricacion de area de Locker y Farmacias divisiones	M2	19			L 750.00	L -



INVERCONSA, S. DE R.L.
 Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.
 Santa Ana, Francisco Morazan Honduras C.A. email: inverconsa@ymail.com



PRIMER ESTIMACION

OBRA:		UNIDAD RESPONSABLE:				FECHA:			
Construccion y habilitacion de triaje para atencion de Pacientes con COVID-19		Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.				04 de septiembre de 2020			
PERIODO:	DEL:	AL:	ESTADO	PRIMER ESTIMACION	ESTIMACION:				
	31 de agosto de 2020	31 de septiembre de 2020			PRIMERA 001-4/9/2020				
10	Acondicionamiento de areas de recepcion de personas según categorías tipo #1, #2, #3, y espera de pacientes		M2	450		L	85.00	L	-
11	Aondicionamiento de areas de pruebas rapidas		M2	36		L	85.00	L	-
12	Cierre de ventanales		M2	264		L	180.00	L	-
13	Señalizacion y demarcacion de areas dentro del area de triaje		Gbl	7		L	750.00	L	-
14	Acondicionamientos electricos		Gbl	7		L	650.00	L	-
15	Actividades de Limpieza y resanado general		Gbl	7		L	400.00	L	-
16	Suministro instalacion de equipos medicos		Gbl	7		L	20,857.14	L	-
						SIJMA DE ESTA HOJA		L 278,000.00	
						SUMA TOTAL		L 278,000.00	

 REVISÓ Gerente General INVERCONSA	APROBÓ Oscar Amulfo Fiallos Municipalidad de Alubaren
--	---



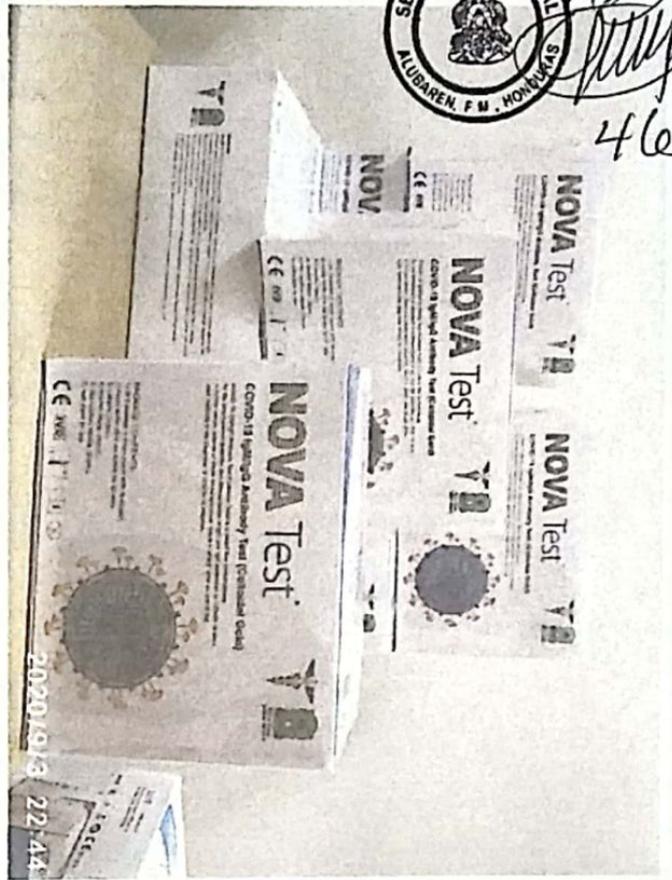
SECRETARIA MUNICIPAL
ALDABAN, F.M., HONOLULU, HI



45



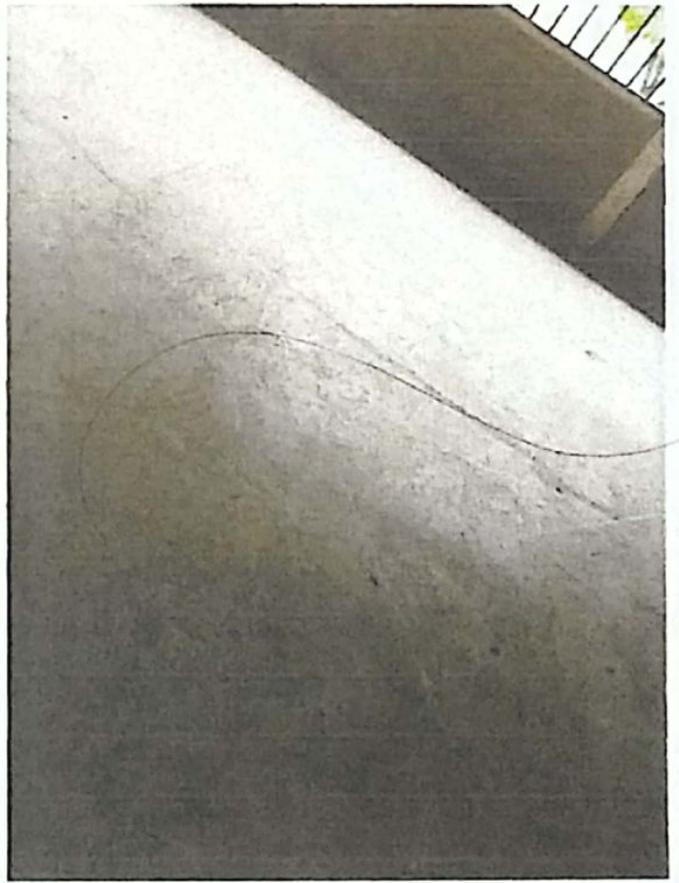
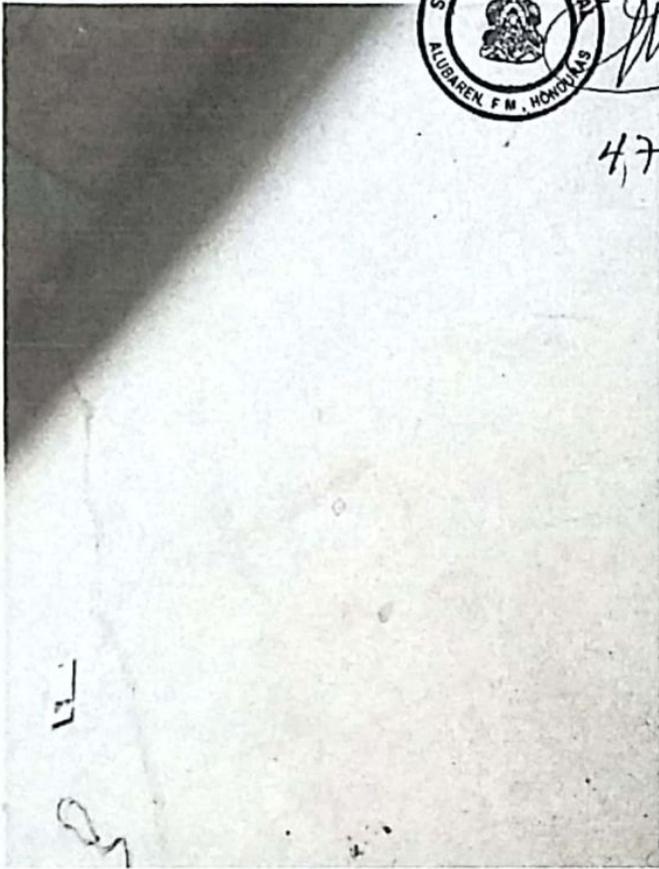
[Handwritten signature]
46

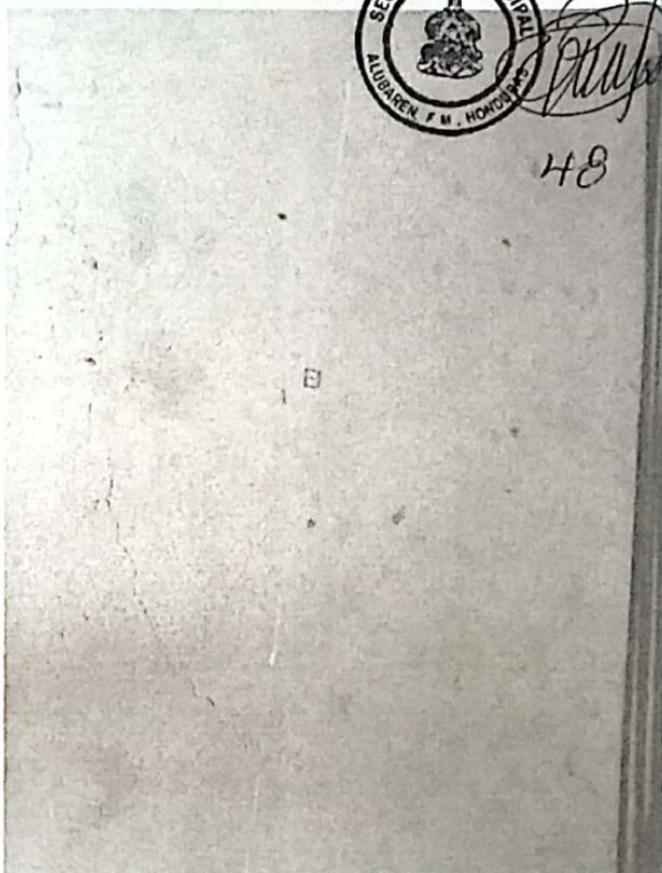




[Handwritten signature]

47







ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN

Depto. de Francisco Morazán

ORDEN DE PAGO TESORERÍA N° 010824

UNIDAD EJECUTORA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN

Paguese a: INVERCONSA S DE R.L. C.H. 11787

Cantidad en Letras: _____ Lps. 166,800.00

VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERÍAS O SERVICIOS PÚBLICOS

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
	Valor que se paga a su contrato suscrito con esta municipalidad por los servicios de habilitación de Centro de Triaje en el C.E.M.G. Técnico Francisco Garcia Cruz de Alubaren F.M.	166,800.00
	Nota: (Este es un Segundo desembolso)	
		166,800.00

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011976007050 / Tel: 2731-4305 CERTIFICADO DEL N° 9231-14-10500-37

Fecha: 08/09/20

Firma y Sello del Alcalde

Firma y Sello del Tesorero(a)

Recibido por: _____

Identidad N°: 0801197802813





57

**INVERCONSA, S. DE R.L.****Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.**
Santa Ana, Francisco Morazan Honduras C.A. email: inverconsa@pachoo.com

SEGUNDA ESTIMACION

SOLICITUD DE PAGO

BENEFICIARIO

NOMBRE : Inverconsa, S de R.L.	FECHA: 8/9/2020	ESTIMACION : SEGUNDA 002-4/9/2020
OBRA: Construccion y habilitacion de triaje para atencion de Pacientes con COVID-19	PEDIDO: 1 MES	Contrato
UNIDAD RESPONSABLE: Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.	UBICACION: Instituto Tecnico Alubaren Francisco Morazan	

PAGOS Y DEDUCCIONES

DEDUCCIONES	CONCEPTO	IMPORTE	
		IMPORTE BRUTO	L
AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO 30%	L 166,800.00	556,000.00
	SUBTOTAL	PRIMER ESTIMACION	L 166,800.00
OTRAS			
	I.S.R. INCLUIDO	L	-
	PAGO NETO	L	166,800.00

OBSERVACIONES:

BENEFICIARIO

Municipalida de Alubaren Francisco Morazan

NOMBRE : Sonia Aracely Aguilar Matute	EQUIPO RESPONSABLE	APROBACION DE ESTIMACION
	Equipo Tecnico Supervisor Inverconsa	Oscar Amulfo Fiallos Maradiaga
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	VO.BO. OBRAS FICDT	
	SONIA ARACELY AGUILAR MATUTE	



53



INVERCONSA, S. DE R.L.
Eco Inversiones y Consultoría Santa Ana S. de R.L.
Santa Ana, Francisco Morazan Honduras C.A. email: inverconsa@yahoo.com



SEGUNDA ESTIMACION

OBRA: Construcción y habilitación de triaje para atención de Pacientes con COVID-19	UNIDAD RESPONSABLE: Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.	FECHA: 08 de septiembre de 2020
PERIODO: DEL: 31 de agosto de 2020 AL: 31 de septiembre de 2020	ESTADO: SEGUNDA ESTIMACION	ESTIMACIÓN: SEGUNDA 002-4/9/2020

CLAVE	OBRA POR CAPITULOS Y CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDADES DE OBRA				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTIM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	TOTAL A LA FECHA		
	OBRA CIVIL							
1	Actividades de Diseños y trazado de obras	Gbl	7	1		1	L 16,079.00	L -
2	Actividades de despeje y limpieza de areas	Unidad	7	7		7	L 600.00	L -
3	Desmontado de Lamina desplegada de 3/16*1/2	M2	80	80		80	L 250.00	L -
4	Suministro e instalacion de lamina desplega y reparacion con platina	M2	40	40		40	L 450.00	L -
5	Suministro de materiales, equipos y fabricacion de divisiones area de estabilizacion Hombres	M2	73.36	73.36		73.36	L 1,250.00	L -
6	Suministro de materiales equipos y fabricacion de divisiones da area de estabilizacion mujeres	M2	73.36	73.36		73.36	L 1,350.00	L -
7	Suministro de materiales equipos y fabricacion de biombos para clinicas 1y2	M2	28.3	28.3		28.3	L 850.00	L -
8	Suministro de materiales equipos y fabricacion de divisiones para preclinicas 1y2	M2	25	5.8	19.20	25	L 850.00	L 16,320.00
9	Suministro de materiales, equipos y fabricacion de area de Locker y Farmacias divisiones	M2	19		19		L 750.00	L 14,250.00



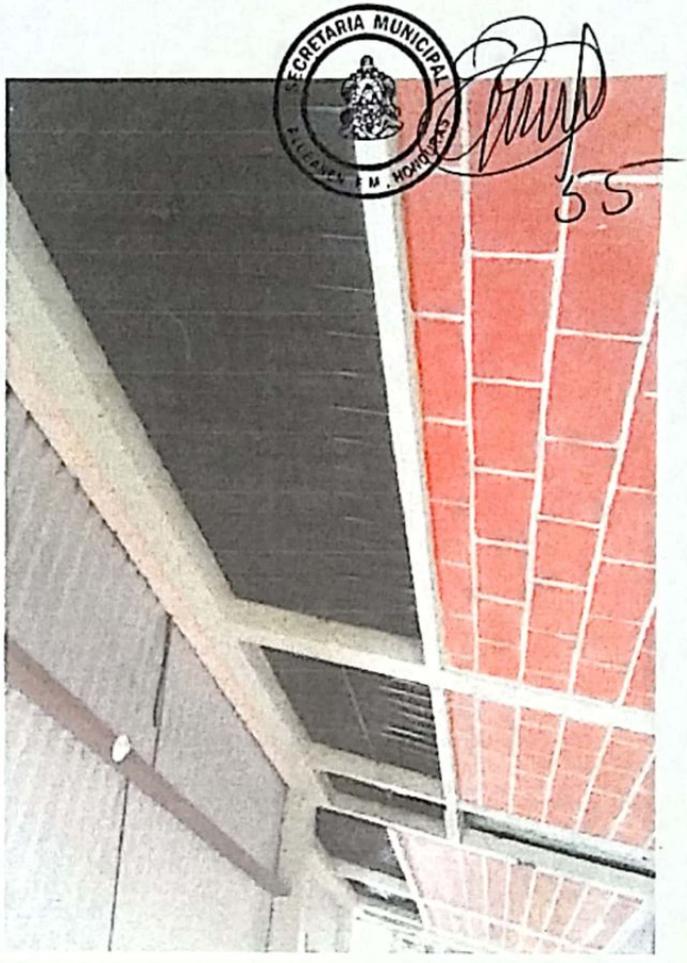
[Handwritten signature]
54

INVERCONSA, S. DE R.L.
Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.
Santa Ana, Francisco Morazan Honduras CA. email: inverconsa@outlook.com

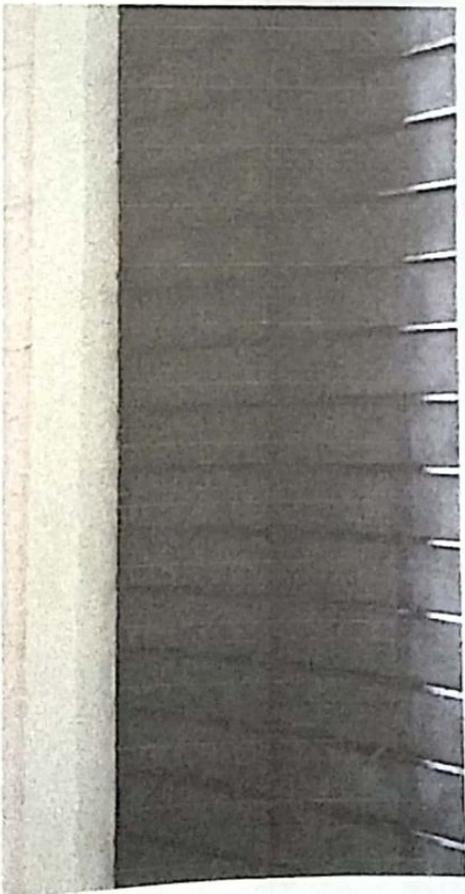
SEGUNDA ESTIMACION

OBRA:		UNIDAD RESPONSABLE:				FECHA:		
Construccion y habilitacion de triaje para atencion de Pacientes con COVID-19		Eco Inverlones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.				08 de septiembre de 2020		
PERIODO:	DEL:	ESTADO	SEGUNDA ESTIMACION		ESTIMACION:	SEGUNDA 002-4/9/2020		
	AL:							
10	Acondicionamiento de areas de recepcion de personas según categorías tipo #1, #2, #3, y espera de pacientes	M2	450		450	L	85.00	L 38,250.00
11	Aondicionamiento de areas de pruebas rapidas	M2	36		36	L	85.00	L 3,060.00
12	Cierre de ventanales	M2	264		264	L	180.00	L 47,520.00
13	Señalizacion y demarcacion de areas dentro del area de triaje	Gbl	7		7	L	750.00	L 5,250.00
14	Acondicionamientos electricos	Gbl	7		7	L	650.00	L 4,550.00
15	Actividades de Limpieza y resanado general	Gbl	7		7	L	400.00	L 2,800.00
16	Suministro instalacion de equipos medicos	Gbl	7		1.67	L	20,857.14	L 34,800.00
SUMA DE ESTA HOJA						L	166,800.00	
SUMA TOTAL						L	166,800.00	

<p><i>[Handwritten signature]</i> REVISÓ Sonia Aracely Aguilar Gerente General INVERCONSA</p>	<p>APROBÓ Oscar Arnulfo Fiallos Municipalidad de Alubaren</p>
---	---









[Handwritten signature]

58

1011712413
ALCALDIA MUNICIPAL ALUBAREN FRANCIS

CHEQUE No. 00011787

ALUBAREN F.M. 08/09/20
Lugar y Fecha

INVERCONSA S. DE RL
Páguese a la orden de

L 166.800.00

CIENTO SESENTAYSEISMIL OCHOCIENTOS LOS EXACTOS
Cantidad en letras

Lempiras

 **DAVIVIENDA**

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

[Handwritten signature]
Firma(s)

[Handwritten mark]

⑆0⑆10⑆300⑆0000⑆0⑆1⑆7⑆1⑆2⑆1⑆3⑆000⑆1⑆78⑆7

en conformidad de la Ley No. 100-01-2006



59

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN

Depto. de Francisco Morazán

ORDEN DE PAGO TESORERÍA N° 010867

UNIDAD EJECUTORA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALUBAREN

Paguese a: INVERCONSA S DE R.L.

CH. 11810

Cantidad en Letras: _____

Lps. 111,200⁰⁰

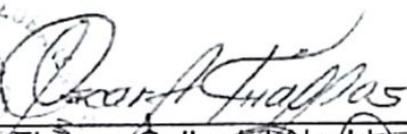
VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERÍAS O SERVICIOS PÚBLICOS

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
	Valor que se paga a su contrato suscrito con esta municipalidad por los servicios de habilitación de Centro de Triaje en el C.E. M. 6 Tecnico Francisco Garcia Cruz. de Alubarén F. M.	111,200 ⁰⁰
Nota:	Tercer desembolso, cancelando contrato.	
		111,200 ⁰⁰

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011976007050 / Tel. 2761-4305 CERTIFICADO DE I.V. 8231-14-10500-87

Fecha: 17/09/20

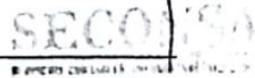


 Firma y Sello del Alcalde



 Firma y Sello del Tesorero(a)

Recibido por: _____

Identidad N°: 0201197802813 



INVERCONSA, S. de R.L. de C.V.

ECO INVERSIONES Y CONSULTORIAS, SANTA ANA, S. de R.L. de C.V.

Colonia Tierras del Padre, Kilometro 9 y medio, Carretera al sur, con Tiendas Aditas

Tel.: 2226-0762, Cel.: 3322-3030, e mail: inverconsa@inverconsa.com.mx

R.T.N.: 08019018005365



[Handwritten signature]
60

Fecha: 17 de 09 de 2020

FACTURA N° 000-001-01-

Nombre del Cliente: Alcaldía Municipal de Durbaren.

Domicilio: Durbaren F.M. R.T.N.: 08229995415661

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Totales
	Cancelación de 4ta		111,200.00
	Estimación e instalación		
	del trabajo en el municipio		
	de Durbaren para		
	combatir el Covid-19		

Numeración: 000-001-01-00000013 AL 000-001-01-00000062

N° Orden de Compra Exenta

N° de Registro de Exonerados

N° del Registro de la SAG

Fecha límite de emisión: 06/03/2021

Contado Crédito

CONSUMIDOR FINAL

CAI: 7C96C9-B33E6C-284290-0E2111-BE5A2B-55

Descuentos Otorgados L.

Rebajas Otorgadas L.

SUB-TOTAL L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 18% L.

Importe Gravado 15% L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

Importe Exonerado L.

TOTAL A PAGAR L.

DISTRIBUIDORA MEDER, S. de R.L., Tel 2767-0643, RTN: 08019005302634 CERTIFICADO N° 9231-19-10500-172

Total en Letras

Ciento once mil doscientos

La Factura es Beneficio de Todos, EXUALAI

ECO INVERCONSA, S. DE R.L.

R.T.N.: 08019018005365

Firma del Cliente

Firma del Responsable



[Handwritten signature]
6/1

	INVERCONSA, S. DE R.L. Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L. Santa Ana, Francisco Morazan Honduras C.A. email: inverconsaah@paho.com	
---	---	---

TERCERA ESTIMACION

SOLICITUD DE PAGO

BENEFICIARIO		
NOMBRE : Inverconsa, S de R.L.	FECHA: 13/9/2020	ESTIMACION : TERCERA 003-13/9/2020
OBRA: Construcción y habilitación de triaje para atención de Pacientes con COVID-19	PEDIDO: 1 MES	Contrato
UNIDAD RESPONSABLE: Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.	UBICACIÓN: Instituto Tecnico Alubaren Francisco Morazan	

PAGOS Y DEDUCCIONES			
DEDUCCIONES	CONCEPTO	IMPORTE	
		IMPORTE BRUTO	L
AMORTIZACIÓN	AMORTIZACION DE ANTICIPO 30%	L 111,200.00	556,000.00
	SUBTOTAL	PRIMER ESTIMACION L	111,200.00
OTRAS			
	I.S.R. INCLUIDO	L	-
	PAGO NETO	L	111,200.00

OBSERVACIONES:

BENEFICIARIO		Municipalida de Alubaren Francisco Morazan	
NOMBRE : Sonia Aracely Aguilar Matute	EQUIPO RESPONSABLE	APROBACION DE ESTIMACION	
	Equipo Tecnico Supervisor Inverconsa	Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga	
VO.BO. OBRAS FICDT			
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		SONIA ARACELY AGUILAR MATUTE	

ECO INVERCONSA, S. DE R.L.
R.T.N. 00019018005365

[Handwritten signature]
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



le 3



INVERCONSA, S. DE R.L.
 Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.
 Santa Ana, Francisco Morazan Honduras C.A. email: inverconsa@ymail.com



TERCERA ESTIMACION

OBRA:		UNIDAD RESPONSABLE:				FECHA:			
Construccion y habilitacion de triaje para atencion de Pacientes con COVID-19		Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.				13 de septiembre de 2020			
PERIODO:	DEL: 31 de agosto de 2020 AL: 31 de septiembre de 2020	ESTADO	SEGUNDA ESTIMACION		ESTIMACION: TERCERA 003-13/9/2020				
10	Acondicionamiento de areas de recepcion de personas según categorías tipo #1, #2, #3, y espera de pacientes	M2	450	450	450	L	85.00	L	-
11	Aondicionamiento de areas de pruebas rapidas	M2	36	36		L	85.00	L	-
12	Cierre de ventanales	M2	264	264	264	L	180.00	L	-
13	Señalización y demarcacion de areas dentro del area de triaje	Gbl	7	7	7	L	750.00	L	-
14	Acondicionamientos electricos	Gbl	7	7	7	L	650.00	L	-
15	Actividades de Limpieza y resanado general	Gbl	7	7	7	L	400.00	L	-
16	Suministro instalacion de equipos medicos	Gbl	7		5.33	7	L 20,857.14	L	111,200.00
SUMA DE ESTA HOJA								L	111,200.00
SUMA TOTAL								L	111,200.00

REVISÓ Sonia Aracely Aguilar Gerente General INVERCONSA	APROBÓ Oscar Amulfo Fiallos Municipalidad de Alubaren
--	--

ECO INVERCONSA, S. DE R.L.
 R.T.N.: 08019018005305





INVERCONSA, S. DE R.L.
 Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L.
 Santa Ana, Francisco Morazan Honduras CA. email: inverconsahh@yahoo.com



TERCERA ESTIMACION

OBRA: Construccion y habilitacion de triaje para atencion de Pacientes con COVID-19 PERIODO: DEL: 31 de agosto de 2020 AL: 31 de septiembre de 2020	UNIDAD RESPONSABLE: Eco Inversiones y Consultorias Santa Ana S. de R.L. ESTADO: SEGUNDA ESTIMACION	FECHA: 13 de septiembre de 2020 ESTIMACION: TERCERA 003-13/9/2020
--	--	---

CLAVE	OBRA POR CAPITULOS Y CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDADES DE OBRA				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SEGUN PROYECTO	HASTA ESTIM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	TOTAL A LA FECHA		
	OBRA CIVIL							
1	Actividades de Diseños y trazado de obras	Gbl	7	1		1	L 16,079.00	L -
2	Actividades de despeje y limpieza de areas	Unidad	7	7		7	L 600.00	L -
3	Desmontado de Lamina desplegada de 3/16*1/2	M2	80	80		80	L 250.00	L -
4	Suministro e instalacion de lamina desplega y reparacion con platina	M2	40	40		40	L 450.00	L -
5	Suministro de materiales, equipos y fabricacion de divisiones area de estabilizacion Hombres	M2	73.36	73.36		73.36	L 1,250.00	L -
6	Suministro de materiales equipos y fabricacion de divisiones de area de estabilizacion mujeres	M2	73.36	73.36		73.36	L 1,350.00	L -
7	Suministro de materiales equipos y fabricacion de biombos para clinicas 1y2	M2	28.3	28.3		28.3	L 850.00	L -
8	Suministro de materiales equipos y fabricacion de divisiones para preclinicas 1y2	M2	25	25		25	L 850.00	L -
9	Suministro de materiales, equipos y fabricacion de area de Locker y Farmacias divisiones	M2	19	19		19	L 750.00	L -



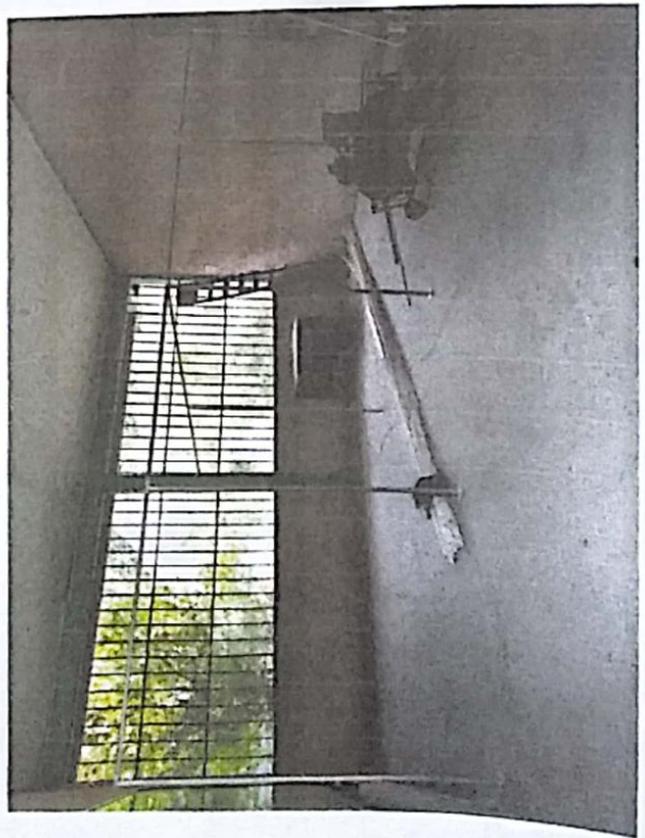
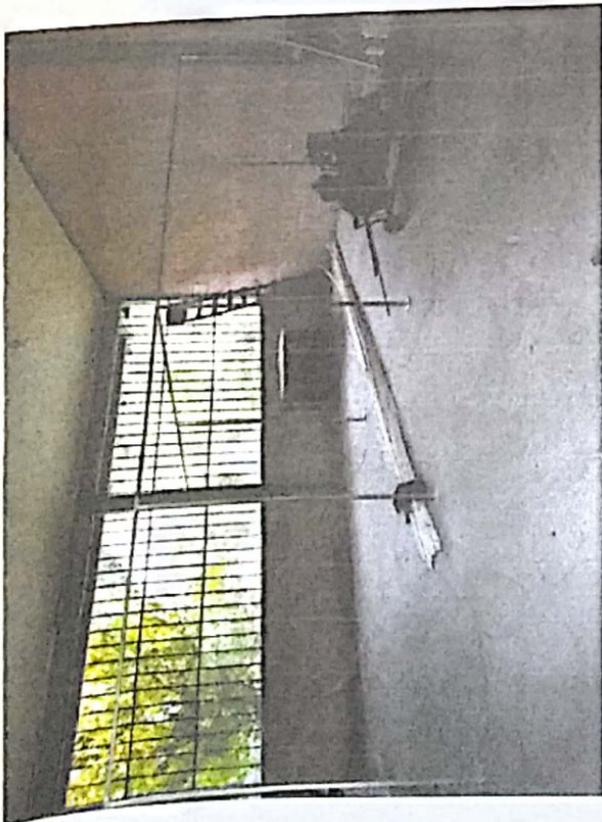
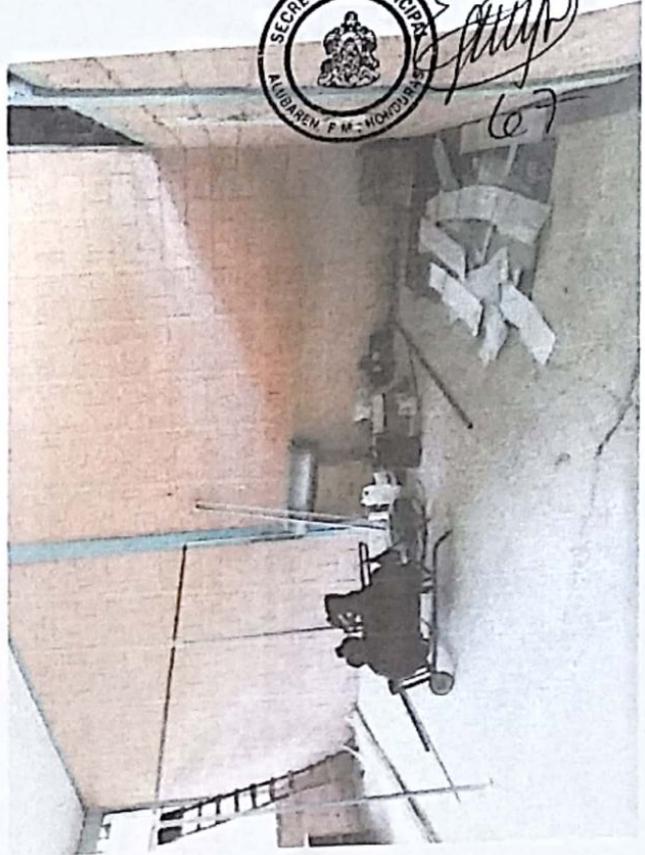


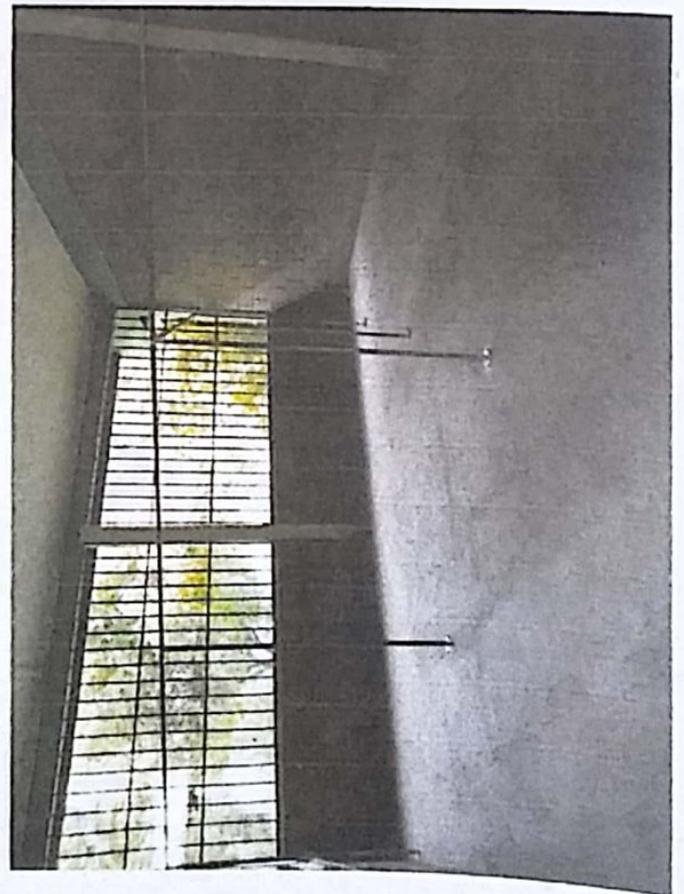
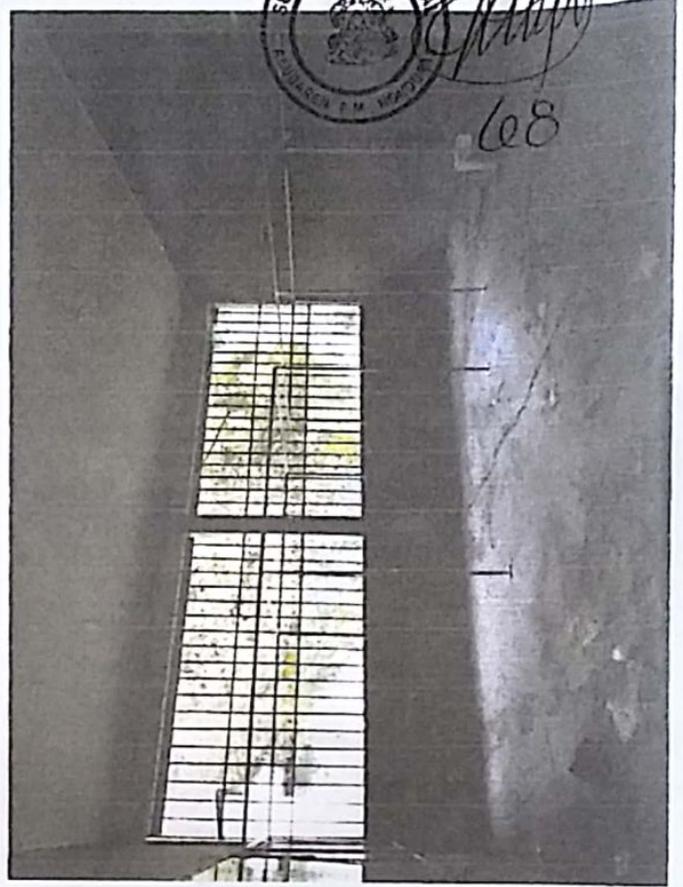
[Handwritten signature]
65

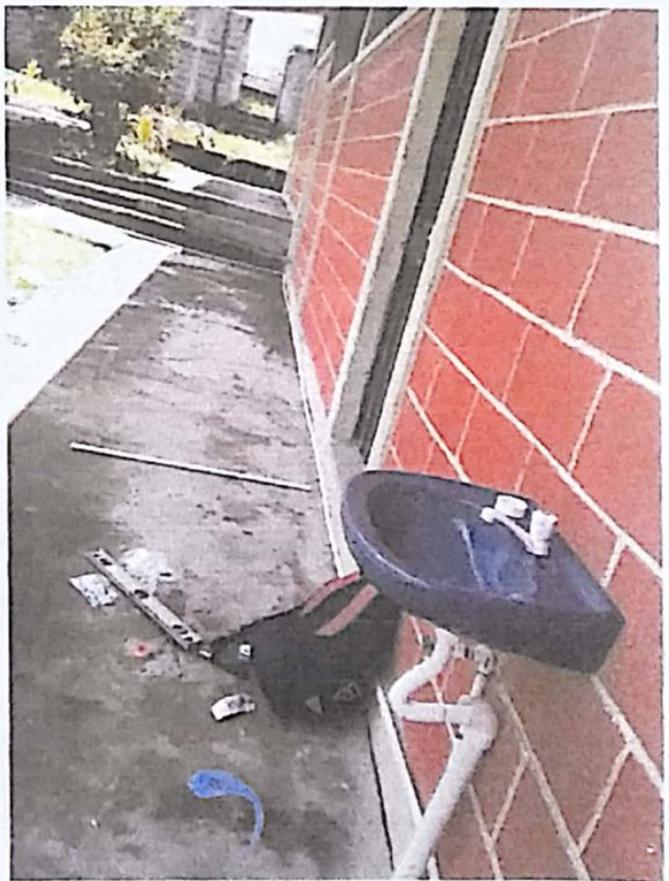
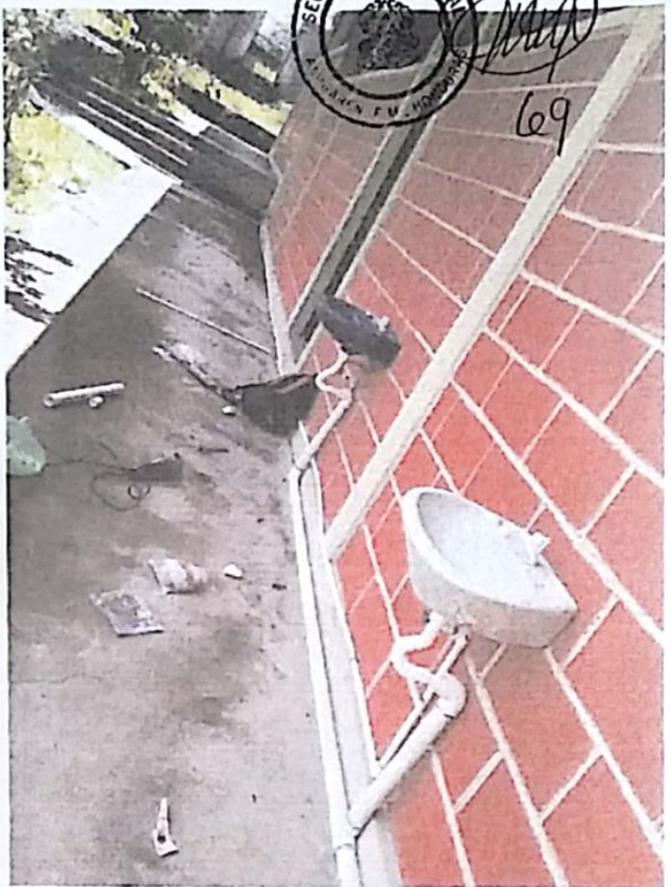
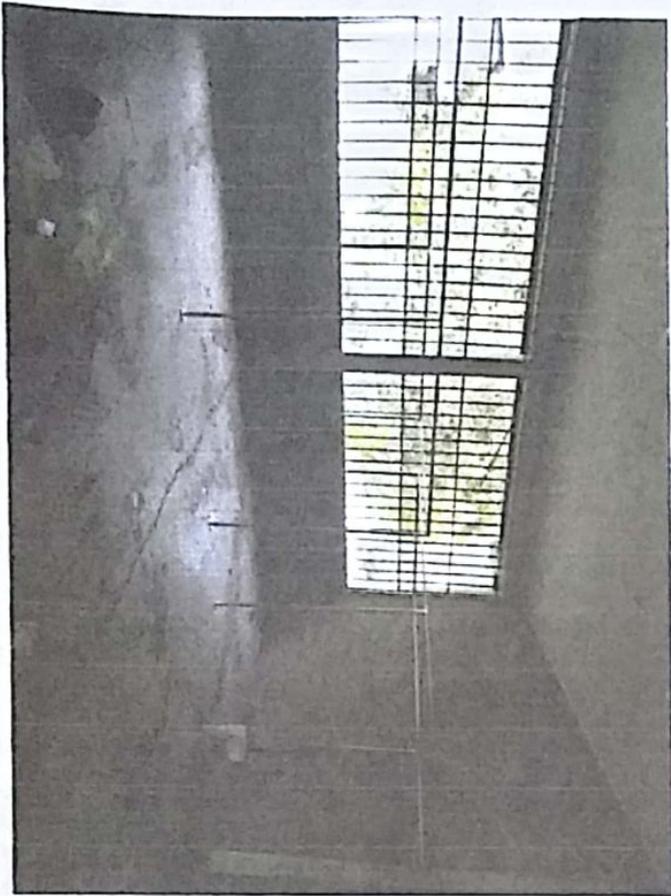




[Handwritten signature]
67



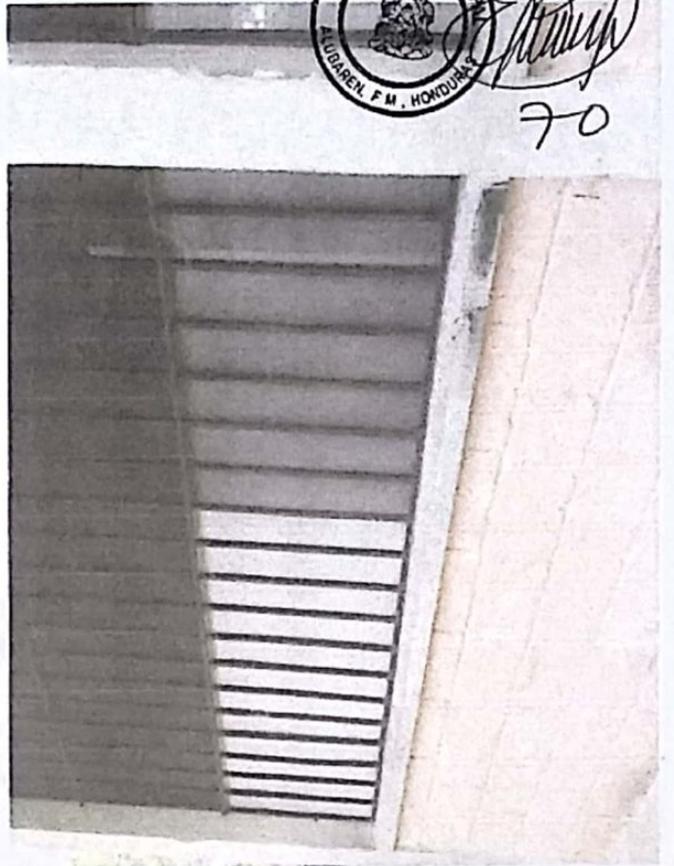






[Handwritten signature]

70





Insumos Médicos Quirúrgicos
 TRIAJE ALUBAREN

Mes de Octubre, Noviembre y Diciembre 2020.
 Enero 2021

Nombre del Insumo	Saldo Inicial	Mes Octubre 2020	Mes Noviembre 2020	Mes Diciembre 2020	Mes Enero 2021
estetoscopios	2	2	2	2	2
Esfigmomanómetros	2	2	2	2	2
Termómetros Laser	5	5	5	5	5
Glucómetro con cintas	3	3	3	3	3
Oxímetros de Pulso	6	6	6	6	6
Balanzas con Tallimetro.	1	1	1	1	
Tanques de oxígenos pequeños	6	6	6	6	6
Atril porta suero.	3	3	3	3	3
Escritorios	2	2	2	2	2
Sillas ejecutivas	4	4	4	4	4
Camillas	1	1	1	1	
Archivos de 4 gavetas	2	2	2	2	2
Locker 4 gavetas	1	1	1	1	1
Silla de ruedas	2	2	2	2	2
Basureros con pedal	4, uno en mal estado	4	4	4	4
Pruebas rápidas	160	160		80 nuevas pruebas compradas	80 nuevas pruebas compradas
Basureros grandes	1	1	1	1	1
Oasis	2	2	2	2	2
Dispensadores de gel antibacterial metálico	1	1	1	1	1
Camas unipersonales con sus sábanas	10	10	10	10	10
Atomizadores Personales	10	Utilizados 3	Utilizados 3	Utilizados 2	Existencia actual 2
Dispensadores de gel antibacterial 500 ml.	14	Utilizados 4	Utilizados 4	Utilizados 4	Existencia 2
Guantes no estériles descartables	8 cajas	Utilizados			2 cajas nuevas compradas



[Handwritten signature]
72

Gafas Protectoras	5	5	5	5	5
Oberoles	20	Utilizados 4	Utilizados 2	Utilizados 1	Existencia Actual 13
Gorros de protección	100	Utilizados 25	Utilizados 25	Utilizados 25	Existencia actual 25
Cubre botas descartables	150	Utilizadas 25	Utilizadas 20	Utilizadas 25	Existencia Actual 80
Batas descartables	90	Utilizadas 20	Utilizadas 10	Utilizadas 10	Existencia actual 50
Mascarillas N95	20	Utilizadas 8	Utilizadas 6	Utilizadas 4	Existencia actual 0
Mascarillas quirúrgicas	500	200	180	120	Compradas en enero 200.
Botas de hule	4	4	4	4	4 ya entregadas al personal.
Venocclisis	100	Utilizadas 10	Utilizadas 5	Utilizadas 5	Existencia actual 80
Catéter	100	Utilizadas 12	Utilizadas 5	Utilizadas 7	Existencia actual 76
Jeringas 5 cc	100	Utilizadas 38	Utilizadas 17	Utilizadas 20	Existencia actual 25 sobrantes más 100 nuevas compradas
Jeringas 10 cc	100	Utilizadas 8	Utilizadas 5	Utilizadas 4	Existencia actual 83
Jeringas 20 cc	100	Utilizadas 2	Utilizadas 3	Utilizadas 2	Existencia actual 93
Algodón en rollo	2				No cuantificable por el uso.
Puntas Nasaes	30	Utilizadas 2	Utilizadas 0	Utilizadas 0	Existencia actual 28
Jabon actibacterial galones	6	Utilizadas 2	Utilizadas 2	Utilizadas 2	Existencia actual 3 comprados en
Alcohol gel al 70% galones	5	Utilizados 1	Utilizados 0	Utilizados 1	Existencia actual 3
Bolsas rojas	Fardo 100				Ya utilizadas se compró nuevamente en enero



[Handwritten signature]
73

Cloro 5.5%	5 galones	Utilizados 2	Utilizados 2	Utilizados 1	Existencia actual 1 comprado en enero 2021
Desinfectante para piso galon	4				Todos ya se utilizaron
Detergente en polvo fardo	2	1	1	0	Existencia actual 1 comprado en enero 2021
Baldes para acarreo de agua	3	3	3	3	Existencia actual 3
Palo de trapeador con su mecha	4	4	4	4	Existencia actual 4
Escobas	2	2	2	2	Existencia actual 2
Pastes verdes	4	Utilizados 2	Utilizados 2	0	No hay en existencia
Guantes amarillos de hule	4				Existencia 1
Cepillos para inodoro	2	2	2	2	2
recogedor	2	2	2	2	2
Baterías AAA	12	8	0	0	4 existencia
Papel higiénico	48	16	16	16	No hay en existencia
Vasos cónicos	4	1 Utilizados	1 Utilizados	1 Utilizados	Existencia 1
Papel toalla	40	Utilizado 15	Utilizado 15	Utilizado 10	No hay en existencia
Galon de amonio cuaternario	12	Utilizado 4	Utilizado 4	Utilizado 4	No hay en existencia
Juego de pailas pequeñas	2	2	2	2	2
Juego de pailas grandes	2	2	2	2	2
Aromatizante para baño	6	Utilizado 2	Utilizado 2	Utilizado 2	No hay en existencia
Desinfectante multiusos	6	Utilizado 2	Utilizado 1	Utilizado 1	En existencia 2
Desinfectante bactidel 870 ml	4	Utilizado 2	Utilizado 2	Utilizado 0	En existencia 0
Caretas negras	5	5	5	5	Entregadas al personal de salud



[Handwritten signature]
74

almohadas	10	10	10	10	10
Pediluvios grandes	4	4	4	4	4
Basureros plasticos	6	6	6	6	6
Peliduvios grandes plasticos	6	6	6	6	6
Jabón para lavar tastos	1				Ya utilizado
Jabon para lavar ropa	2				Ya utilizado



[Handwritten signature]
A/E. Carminda Zelaya



[Handwritten signature]
75

CONSTANCIA

Nosotros, Anabel Hernández Cáceres, con N° de Identidad 1501-1981-01199, en Representación de FONAC, Raúl Isaac Ramírez con N° de Identidad 0802-1949-00028, en representación de la Iglesia Evangélica Bautista Jesús El Buen Pastor, Robert Alexander Cruz con N° de Identidad 0802-1988-00016, representante del CODEM, Leída Xiomara Reyes Pérez Presidenta Comisión Ciudadana de Transparencia con N° de Identidad 0802-1982-00119, todos actuando como representante de la Sociedad Civil y Veedores de la Operación Fuerza Honduras en el Municipio de Alubarén, en el cual damos fe de que los fondos otorgados por el Gobierno a la Municipalidad de Alubarén se están manejando de manera transparente, y con la cual contamos con toda la documentación de las compras realizadas así mismo como los pagos que se han realizado a los empleados que laboran en el centro de triaje.

Anabel Hernández Cáceres
Representante FONAC

Raúl Isaac Ramírez
Igl. Evangélica Bautista Jesús
El Buen Pastor

Robert Alexander Cruz
Representante CODEM

Leída Xiomara Reyes Pérez
Comisión Ciudadana de Transparencia



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

INFORME EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

El día 13 y 27 de agosto del año 2020, se recibió transferencia por parte del Gobierno Central por un monto de Lps. 322,808.50, (treientos veintidós mil ochocientos ocho lempiras con cincuenta centavos) y 138,346.50 (ciento treinta y ocho mil treientos cuarenta y seis lempiras con cincuenta centavos). Que corresponden a los fondos que serán utilizados para habilitar centro de triaje mediante el Programa Fuerza Honduras, para fortalecer los actuales servicios de los Centros de Salud de nuestro Municipio para atención COVID19.

Dichos fondos serán utilizados para habilitar centro de triaje en el Municipio de Alubarén, Equipo de Protección Personal, otros insumos y pago de recurso humano.

Apoyar los servicios de salud con el fin de realizar acciones de prevención de la pandemia del COVID-19 en el Municipio de Alubarén. Luego se procedió con la apertura del centro de Triaje ubicado en el C.E.M.G Técnico Francisco García Cruz, donde se habilitaron, Preclínica, Clínica, Área de Realización de Pruebas Rápidas, salas de Recuperación, Bodega.

El día 29 de julio se procedió a la firma del convenio y Plan de Acción, para poder acceder a la transferencia del Programa Fuerza Honduras en el cual se especifican los acuerdos entre la Región Sanitaria del Municipio y la Municipalidad de Alubarén, en el cual se siguen todos los pasos para que los fondos transferidos se utilicen de manera correcta los fondos por parte del Gobierno Central.



77

REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

PLAN DE DESEMBOLSO:

A continuación se detalla los desembolsos hasta la fecha

DESEMBOLSO

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	DESCRIPCION DEL GASTO	FECHA
1	Lps. 322,808.50	Compra de Equipamiento para Funcionamiento	13-08-2020
2	Lps. 138,346.50	Compra de Equipo de Protección Personal	27-08-2020
TOTAL	Lps. 461,155.00		

PRESUPUESTO:

El presupuesto de la Operación Fuerza Honduras se distribuyó de la siguiente forma:
Operación Fuerza Honduras COVID19

Se registró mediante ampliación Presupuestaria de Lps 461,155.00

ASIGNADO

Presupuesto asignado a la Municipalidad Lps 1,036,589.95

EJECUTADO

La transferencia asignada y ejecutada por la Alcaldía Municipal fue de Lps. 461,155.00 para poder ser utilizados en el centro de Triage de Aislamiento.



[Handwritten signature]
78

PERFIL OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

Nombre del Proyecto:

Operación Fuerza Honduras

Finalidad del Proyecto:

Apoyar los servicios de salud del Municipio de Alubarén con los fondos del Programa Fuerza Honduras, para poder realizar diferentes acciones en prevención a la población afectada por la pandemia de COVID19 en el Municipio.

Ubicación:

Departamento de Francisco Morazán
Municipio de Alubarén

Financiado por:

Gobierno Central, a Través de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización y la Municipalidad

Monto:

Lps. 461,155.00 (cuatrocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y cinco)

Fecha de Inicio:

13 de agosto 2020.

Duración:

3 meses

Beneficiarios:

Todo el Municipio de Alubarén



EJECUCION DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

En fecha 29 de julio 2020, el señor Alcalde se reunió en el salón de sesiones de la Municipalidad, reunido con representantes de Salud del Municipio, Representante de FONAC, Comisión Ciudadana de Transparencia, Representante del Comité de Convergencia Municipal CODÉM, Representante de la Iglesia Evangélica, para la elaboración del Plan de Acción y el Convenio Interinstitucional, para conocer los precios de los diferentes productos que van a ser adquirido con el fondo de Fuerza Honduras así como la contratación del personal que laborara en dicho centro, como ser médico, microbiólogo, personal de aseo y ayudantes.

El día 29 de julio se presentó el plan de Inversión así como el Convenio Interinstitucional, reunido diferentes sectores del Municipio como ser Regidores Municipales, Representante de Educación, Representante Acción Honduras, Representante FONAC, representante CODEM, representantes de Salud, Policía Nacional, dando a conocer precios de todo lo que estaba en el plan de Inversión.

El día 13 de agosto 2020 se recibió el primer desembolso de Fondos de la Operación Fuerza Honduras, días siguientes se movilizó el alcalde Municipal y el Encargado de Compras así como el Representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia a realizar las primeras compras para la instalación del centro de Triage que funciona en el C.E.M.G Técnico Francisco García Cruz Irías.

El día 17 de agosto 2020 el señor alcalde Municipal junto al Cuerpo de Regidores, representantes de Salud, Representante FONAC, Representante CODEM, Comisión Ciudadana de Transparencia, Policía Nacional, se realizó la apertura del centro de Triage.

Avances del Programa Fuerza Honduras

En los primeros días de funcionamiento del Centro de Triage durante el mes de Octubre se atendieron 48 pacientes, pruebas realizadas 48, pruebas rápidas positivas 5, pruebas rápidas negativas 43 y tratamientos entregados 5.



[Handwritten signature]
80

REPORTE TRIMESTRAL TRIAJE ALUBAREN F.M

En el siguiente reporte se detalla la atención del Centro De Triaje Alubaren, el cual corresponde a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

Con el Objetivo de informar a la Corporación Municipal y a la Población en general los resultados de Centro de Triaje en los últimos 3 meses.

Obteniendo las siguientes estadísticas.

Mes de Octubre se atendieron: **48** pacientes.

Pruebas rápidas realizadas: **48**

Pruebas rápidas positivas: **5**

Pruebas rápidas negativas: **43**

Tratamientos entregados: **5**

Mes De Noviembre se atendieron: **88** pacientes.

Pruebas rápidas realizadas: **83**

Pruebas rápidas positivas: **10**

Pruebas rápidas negativas: **73**

Tratamientos entregados: **10**

Pacientes con comorbilidades: **5**

Mes De Diciembre se atendieron: **91** pacientes.

Pruebas rápidas realizadas: **89**

Pruebas rápidas positivas: **11**

Toma de muestra de Antígeno: **9**

Pacientes estabilizados: **1**

Pruebas rápidas negativas: **78**

Tratamientos entregados: **11**

Pacientes con comorbilidades: **13**

Total de pacientes atendidos desde el mes de Octubre al 22 de Diciembre 2020: 227

Pruebas Rápidas Realizadas: 220

Pruebas Rápidas Positivas: 26

Pruebas Rápidas Negativas: 194

Total de tratamientos entregados: 26

Pacientes con comorbilidades: 13



REPORTE MES DE OCTUBRE

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
7	8/10/2020	Alubaren, FM	4	4	0	4	0	0	0	0	0
8	9/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	10/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	11/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	12/10/2020	Alubaren, FM	1	1	0	1	0	0	0	0	0
12	13/10/2020	Alubaren, FM	3	3	1	2	0	0	0	1	0
13	14/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	15/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	16/10/2020	Alubaren, FM	6	6	0	6	0	0	0	0	0
16	17/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	18/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	19/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	20/10/2020	Alubaren, FM	3	3	0	3	0	0	0	0	0
20	21/10/2020	Alubaren, FM	1	1	0	1	0	0	0	0	0
21	22/10/2020	Alubaren, FM	2	2	1	1	0	0	0	1	0
22	23/10/2020	Alubaren, FM	6	6	1	5	0	0	0	1	0
23	24/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	25/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	26/10/2020	Alubaren, FM	1	1	1	0	0	0	0	1	0
26	27/10/2020	Alubaren, FM	12	12	1	11	0	0	0	1	0
27	28/10/2020	Alubaren, FM	1	1	0	1	0	0	0	0	0
28	29/10/2020	Alubaren, FM	4	4	0	4	0	0	0	0	0
29	30/10/2020	Alubaren, FM	4	4	0	4	0	0	0	0	0
30	31/10/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31		TOTAL	48	48	5	43	0	0	0	5	0

REPORTE MES DE NOVIEMBRE

32	1/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	2/11/2020	Alubaren, FM	8	8	3	5	0	0	0	3	0
34	3/11/2020	Alubaren, FM	1	1	0	1	0	0	0	0	0
35	4/11/2020	Alubaren, FM	7	7	1	6	0	0	0	0	0
36	5/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	6/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	7/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	8/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	9/11/2020	Alubaren, FM	4	4	0	4	0	0	0	0	0
41	10/11/2020	Alubaren, FM	1	1	0	1	0	0	0	0	0
42	11/11/2020	Alubaren, FM	5	5	0	5	0	0	0	0	0
43	12/11/2020	Alubaren, FM	14	14	3	11	0	0	0	3	0
44	13/11/2020	Alubaren, FM	1	1	0	1	0	0	0	0	0
45	14/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	15/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	16/11/2020	Alubaren, FM	4	4	1	3	0	0	0	1	1
48	17/11/2020	Alubaren, FM	8	8	1	7	0	0	0	1	1
49	18/11/2020	Alubaren, FM	2	1	0	1	0	0	0	0	0
50	19/11/2020	Alubaren, FM	3	3	0	3	0	0	0	0	0
51	20/11/2020	Alubaren, FM	3	2	0	2	0	0	0	0	0
52	21/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	22/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	23/11/2020	Alubaren, FM	10	10	0	10	0	0	0	0	0
55	24/11/2020	Alubaren, FM	3	3	0	3	0	0	0	0	1
56	25/11/2020	Alubaren, FM	6	4	2	2	0	0	0	0	1
57	26/11/2020	Alubaren, FM	3	2	0	2	0	0	0	0	0
58	27/11/2020	Alubaren, FM	1	1	0	1	0	0	0	0	0
59	28/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	29/11/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	30/11/2020	Alubaren, FM	4	3	0	3	0	0	0	0	1
62		TOTAL	88	83	10	73	0	0	0	8	5



[Handwritten signature]
82

REPORTE MES DE DICIEMBRE

A B C D E F G H I J K

REGION DEPARTAMENTAL FRANCISCO MORAZAN

CONSOLIDADO REGION

REPORTE DIARIO DE TRIAJE ALUBARÉN

FECHA	NOMBRE DE TRIAJE	TOTAL PACIENTES ATENDIDOS	TOTAL PRUEBAS RAPIDAS APLICADAS	PRUEBAS RAPIDAS POSITIVAS	PRUEBAS RAPIDAS NEGATIVAS	TOMA DE MUESTRA PARA ANTIGENOS	PACIENTES ESTABILIZADOS	PACIENTES TRASLADADOS	TRATAMIENTO MAIZ ENTREGADO	PACIENTES CON COMORBIDADES
1/12/2020	Alubaren, FM	9	8	1	7	0	0	0	1	0
2/12/2020	Alubaren, FM	4	3	0	3	0	0	0	0	0
3/12/2020	Alubaren, FM	3	3	1	2	0	0	0	1	0
4/12/2020	Alubaren, FM	2	2	0	2	0	0	0	0	0
5/12/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6/12/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7/12/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8/12/2020	Alubaren, FM	12	12	1	11	0	0	0	1	0
9/12/2020	Alubaren, FM	4	4	0	4	0	0	0	0	4
10/12/2020	Alubaren, FM	1	1	1	0	0	0	0	1	0
11/12/2020	Alubaren, FM	15	15	0	15	0	0	0	0	1
12/12/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13/12/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14/12/2020	Alubaren, FM	4	4	0	4	0	0	0	0	0
15/12/2020	Alubaren, FM	11	11	3	8	0	0	0	3	4
16/12/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17/12/2020	Alubaren, FM	8	8	1	7	1	0	0	1	2
18/12/2020	Alubaren, FM	11	11	1	10	4	0	0	1	0
19/12/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20/12/2020	Alubaren, FM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21/12/2020	Alubaren, FM	5	5	1	4	2	0	0	1	1
22/12/2020	Alubaren, FM	2	1	0	1	2	1	0	1	1
29		51	89	10	73	9	1	0	11	13

ACTIVIDADES EXTRA DEL PERSONAL DEL TRIAJE (MEDICOS Y ENFERMERAS)

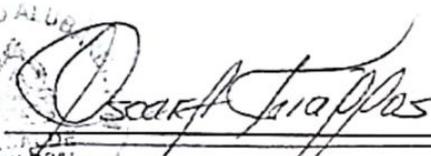
1. Consulta Médica General en el Centro de Salud de La Comunidad De Los Tablones en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.
2. Atención Primaria en Salud, En la comunidad de Los Tablones y casco Urbano de Alubaren.
3. Visitas Domiciliarias en busca de pacientes con síntomas respiratorios.
4. Charlas sobre prevención Covid-19
5. Charlas sobre Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial; VIH.
6. Cubrir las atenciones médicas del CIS Alubaren en ausencia del personal permanente.

[Handwritten signature]
Dr. Ayala

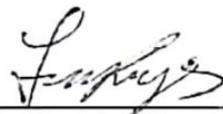


Alubarén, Departamento de Francisco Morazán, a los 15 días del mes de enero 2021.




Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal


Robert Alexander Cruz
Representante CODEM


Leída Xiomara Reyes Pérez
Comisión Ciudadana de Transparencia




Edgar Gustavo Ortiz Martínez
Secretario Municipal


Anabel Hernández Cáceres
Representante
FONAC



[Handwritten signature]
84

Anexos



[Handwritten signature]
85





[Handwritten signature]
86





Handwritten signature and initials.



[Handwritten signature]
S.D.



69

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. J. ...".



[Handwritten signature]
DL



**Alcaldía Municipal de
Alubarén
Documentos para
Sub Sanación
Pre Liquidación Fondos
Fuerza Honduras**



[Handwritten signature]
02

REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

Constancia

El suscrito Secretario del Municipio de Alubaren Departamento de Francisco Morazán por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** las copias de la documentación de la Liquidación Fuerza Honduras, son copias fieles a su Original.

Extendiendo la presente Constancia al interesado que estime conveniente. Alubaren Departamento de Francisco Morazán a los 06 días del mes de Abril del año 2021.



Edgar Gustavo Ortiz Martínez
SECRETARIO Municipal
Alubaren F.M.

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

Nota Aclaratoria

Los suscritos Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga Alcalde Municipal y Denis Rolando Mendoza Flores Tesorero Municipal de la Alcaldía de Alubarén Francisco Morazán por medio de la presente hacemos constar que se extrajo de la Pre Liquidación Fuerza Honduras el documento de Acta de Resección la cual no posee factura, solo una cotización por un monto de Lps. 318,110.00.

Y para constancia firmamos la presente:



Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal



Denis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

ACTA DE RECEPCION DE PROYECTO:

MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y HABILITACION DEL CENTRO DE TRIAJE EN EL MUNICIPIO DE ALUBAREN FRANCISCO MORAZAN. (Construcción de estructuras, Suministro de equipo médico, suministro de equipo de bio seguridad)

Por medio de la presente yo: Gustavo Adalid Ortega Aguilar Id: 0801-1989-08346 en mi condición de Medico encargado del Centro de Triaje del Municipio de Alubarén, hago constar que en esta fecha he recibido ya finalizado en su totalidad por parte de La Alcaldía Municipal de Alubaren, el proyecto **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y HABILITACION DEL CENTRO DE TRIAJE EN EL MUNICIPIO DE ALUBAREN FRANCISCO MORAZAN.** (Construcción de estructuras, Suministro de equipo médico, suministro de equipo de bio seguridad) de conformidad con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de ejecución de obra suscrito entre la **ALCALDIA MUNICIPAL** y el contratista **Eco Inversiones y Consultorías Santa Ana S. de R.L. (INVERCONSA)**.

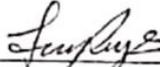
Así mismo hacemos constar que tanto **LA ALCALDIA MUNICIPAL** como el **CONTRATISTA** han cumplido en tiempo y forma con todos los requisitos y condiciones establecidas en la ejecución de dicha obra de **INFRAESTRUCTURA**, razón por la cual firmo la presente **ACTA DE RECEPCIÓN** dando fe de haber recibido dicho proyecto a entera satisfacción.

Municipio de Alubaren Francisco Morazán. 17 de Septiembre del año 2020.

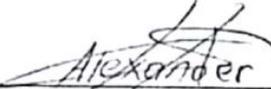


Gustavo Adalid Ortega Aguilar

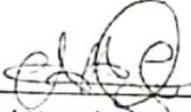
Medico Centro de Triaje Alubarén


Leída Xiomara Reyes Pérez

Comisión de Transparencia Municipal


Robert Alexander Cruz

Representante del CODEM


Anabel Hernández Cáceres

Representante del FONAC



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

Nota

Los suscritos Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga Alcalde Municipal y Denis Rolando Mendoza Flores Tesorero Municipal de la Alcaldía de Alubarén Francisco Morazán por medio de la presente hacemos constar que el total de la transferencia de fondos Fuerza Honduras fue devengado en un 100% para el pago del contrato proyecto de habilitación del Centro de Triage por Lps. 461,155.00 al contratista INVERCONSA para la atención de la Pandemia Covid 19.

Y para constancia firmamos la presente:



Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal



Denis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

Nota Aclaratoria

Nosotros los suscritos Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga Alcalde Municipal y Denis Rolando Mendoza Flores Tesorero Municipal de la Alcaldía de Alubarén Francisco Morazán por medio de la presente hacemos constar que a la fecha no hemos recibido la constancia por parte del IAIP, por eso no se ha presentado.

Y para constancia firmamos la presente:



Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal



Denis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

CONSTANCIA

Nosotros Anabel Hernández Cáceres, con N° de Identidad 1501-1981-01199 en representación del FONAC, Raúl Isaac Ramírez con N° de Identidad 0802-1949-00028 representante de la Iglesia Evangélica Bautista Jesús el Buen Pastor, Robert Alexander Cruz con N° de Identidad 0802-1988-00016 representante del CODEM, Leída Xiomara Pérez Presienta Comisión Ciudadana de Transparencia con N° de Identidad 0802-1982-00119 todos actuando como representantes de la Sociedad Civil y Veedores, damos fe que los fondos otorgados por el Gobierno de la Republica a través del Programa Fuerza Honduras fueron ejecutados en un 100% para la construcción, habilitación e insumos del Centro de Triaje en el Municipio de Alubarén

Anabel Hernández Cáceres

Representante de FONAC

Raúl Isaac Ramírez

Igl. Evangélica Bautista Jesús

El Buen Pastor

Robert Alexander Cruz

Representante de CODEM

Leída Xiomara Pérez

Comisión Ciudadana de Transparencia

Proyecto de Gestión Descentralizada, ChildFund Honduras.

24 de agosto del año 2020

Sr. Alcalde Municipal de Alubarén

Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga

Presente.

Reciba un cordial saludo de nuestra parte y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones.

Asunto: Solicitud de insumos para la intervención de la pandemia COVID-19 en el municipio de Alubarén.

Es importante mencionar la situación epidemiológica del municipio de Alubarén en cuanto a los casos de COVID-19, siendo el número de 48 casos confirmados por PCR en tiempo real y 0 fallecimiento, siendo sumamente necesario dar una mejor respuesta a las acciones de detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, para lo cual es necesario que el personal de salud del primer nivel de atención, en este caso del municipio de Alubarén cuente con los insumos médicos/quirúrgicos necesarios para dar una respuesta eficaz y eficiente a la pandemia COVID-19, teniendo como propósito principal salvaguardar la salud y el estado completo bienestar de toda la población y del mismo personal de salud.

Para darle sostenibilidad a las actividades que se ejecutan en el abordaje al COVID-19 en nuestro municipio, debido a las dificultades en la entrega de logística, equipos médicos quirúrgicos, equipos de protección personal, entre otros al sector de este municipio así como también unas de las grandes limitantes en el área de salud del municipio es que no cuenta con suficiente presupuesto para poder dar respuesta a esta emergencia, es por tal razón que de forma respetuosa solicitamos su apoyo y cooperación para darle sostenibilidad a las actividades de prevención y atención del COVID-19.

Por lo que a continuación mencionamos las principales necesidades:

1. Creación y equipamiento de un centro de triaje para la atención de pacientes con síntomas respiratorios, sospechosos de COVID-19 y pacientes confirmados por PCR en tiempo real.
2. Dotación de equipos médicos para la atención de pacientes COVID-19 y sospechosos.



3. Dotación de pruebas rápidas de COVID-19 para efectos de diagnósticos de pacientes.
4. Dotación de equipos de protección personal para el personal del centro de triaje y personal de salud que hará brigadas para la detención de nuevos casos de COVID-19.
5. Dotación de insumos de limpieza para la realización del aseo del centro de triaje.
6. Dotación de tanques de oxígenos para el área de estabilización de pacientes COVID-19 en el centro de triaje.
7. Planificar y organizar la logística de traslado de pacientes referidos al segundo nivel de atención para una sala COVID-19. (Tener identificado vehículo y motorista capacitado para el traslado de pacientes COVID-19).

Agradecimiento de ante mano a la atención prestada a esta nota y esperando una respuesta positiva a la misma.

Se suscribe de usted.

Laurent Salgado

Laurent Salgado

Licda. En Enfermería



Edgar Gustavo Ortiz

Secretario Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

Nota Aclaratoria

Nosotros los suscritos Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga Alcalde Municipal y Denis Rolando Mendoza Flores Tesorero Municipal de la Alcaldía de Alubarén Francisco Morazán por medio de la presente hacemos constar que el plan de compras no coincide con el monto del programa Fuerza Honduras y con las actividades planificadas por el representante de salud ya que por la gravedad de la pandemia Covid 19 se contrató para el proyecto de habilitación del Centro de Triaje al contratista INVERCONSA para salvaguardar las vidas de las personas y prevenir el incremento de contagio en el municipio.

Y para constancia firmamos la presente:



Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga

Alcalde Municipal



Denis Rolando Mendoza Flores

Tesorero Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

Nota Aclaratoria

Por este medio presento a usted, para efectos del proceso de subsanación de la Municipalidad de Alubarén la presente nota explicativa, sobre la cláusula quinta del contrato de Construcción de Centro de Triage que establece que el 70% de los fondos al momento de la entrega de equipo Médico y de Bio Seguridad:

Sin embargo, por un error involuntario no se adjuntó el acta de entrega de Equipos, ni hoja de inventarios las cuales si se hizo los procedimientos mencionados.

El error involuntario sucedió por la intención de acelerar el proceso a fin de salvaguardar las vidas de las personas del municipio y prevenir el incremento de contagios en el municipio, el procedimiento fue realizado, lo que no se adjunto fue la documentación.

Sin más que tratar me es grato suscribirme de ustedes



Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga

Alcalde Municipal



Denis Rolando Mendoza Flores

Tesorero Municipal



[Handwritten signature]
12.

REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA DE ALUBAREN
ALUBAREN F.M. HONDURAS C.A.

Nota Aclaratoria

Nosotros los suscritos Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga Alcalde Municipal y Denis Rolando Mendoza Flores Tesorero Municipal de la Alcaldía de Alubarén Francisco Morazán por medio de la presente hacemos constar que hemos extraído del documento de Sub Sanación las planillas de pago que fueron cubiertas con fondos municipales.

Y para constancia firmamos la presente:



[Handwritten signature of Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga]

Oscar Arnulfo Fiallos Maradiaga
Alcalde Municipal



[Handwritten signature of Denis Rolando Mendoza Flores]

Denis Rolando Mendoza Flores
Tesorero Municipal